



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 234

DEFENSA

PRESIDENTE: DON JUAN MUÑOZ GARCIA

Sesión Informativa

celebrada el martes, 8 de marzo de 1988

ORDEN DEL DIA

Contestación del señor Ministro de Defensa (Serra Serra) a las siguientes preguntas:

- Del Diputado señor Cholbi Diego (Coalición Popular) sobre proyectos del Gobierno de gestionar para el personal retirado de las Fuerzas Armadas que deje de pagar el importe de los medicamentos que le sean recetados («B. O. C. G.» número 145, Serie D, de 8-2-88) (número de expediente 181/000499).
- Del mismo señor Diputado sobre causas del fracaso de las convocatorias de voluntariado especial («B. O. C. G.» número 145, Serie D, de 8-2-88) (número de expediente 181/000500).
- Del señor López Valdivielso (Coalición Popular):
- Sobre plantillas laborales del Ministerio de Defensa e incremento de las mismas respecto de las existentes en 1982 («B. O. C. G.» número 145, Serie D, de 8-2-88) (número de expediente 181/000509).

- Sobre medidas que está tomando el Ministerio de Defensa para promocionar y preparar al personal con miras a la Olimpiada de 1982 («B. O. C. G.» número 145, Serie D, de 8-2-88) (número de expediente 181/000510).
- Sobre plan actual de establecimientos penitenciarios del Ministerio de Defensa («B. O. C. G.» número 145, Serie D, de 8-2-88) (número de expediente 181/000511).
- Del señor Trillo y López-Mancisidor (CP):
- Sobre abono por parte del Estado al Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) de los derechos reconocidos por la aportación obligatoria del Estado a las Mutualidades de funcionarios, que figuran en la explicación del ingreso del Organismo en los Presupuestos Generales del Estado para 1984, 1985 y 1986 («B. O. C. G.» número 145, Serie D, de 8-2-88) (número de expediente 181/000512).
- Sobre abono por parte del Ministerio de Defensa del incentivo al rendimiento únicamente al personal destinado en el Organismo Central («B. O. C. G.» número 145, Serie D, de 8-2-88) (número de expediente 181/000515).
- Sobre concesión de las vacantes que se originan por el pase de personal a la reserva transitoria («B. O. C. G.» número 145, Serie D, de 8-2-88) (número de expediente 181/000517).
- Sobre misiones que realizarán las unidades aéreas de la Base de Torrejón después de que hayan abandonado los aviones del Ala 401 («B. O. C. G.» número 145, Serie D, de 8-2-88) (número de expediente 181/000494).
- Del señor Rodríguez Sahagún (Grupo del CDS) sobre utilización de la Base de Torrejón («B. O. C. G.» número 151, Serie D, de 18-2-88) (número de expediente 181/000519).
- Del señor Sánchez Usero (CP) sobre proyectos que tiene el Ministerio de Defensa sobre el futuro de la Base aérea de Jerez de la Frontera (Cádiz) («B. O. C. G.» número 145, Serie D, de 8-2-88) (número de expediente 181/000502).
- Del señor López Valdívieso (CP) sobre posible programación por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial de la fabricación nacional de determinado armamento de los aviones F-18 («B. O. C. G.» número 145, Serie D, de 8-2-88) (número de expediente 181/000495).
- Del señor Trillo y López Mancisidor (CP) sobre posibilidades de que España pueda fabricar armamento pesado sin depender del exterior («B. O. C. G.» número 145, Serie D, de 8-2-88) (número de expediente 181/000516).

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE**: La tiene su señoría.

El señor **FRAILE POUJADE**: En el punto 27 de este orden del día figura la comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Defensa a petición de don Enrique Curiel Alonso, de la Agrupación de Izquierda Unida. El punto 28 del mismo orden del día es el trámite de la proposición no de ley presentada por la Agrupación de Diputados del PDP (a partir de hoy, señor Presidente, de la Democracia Cristiana) sobre contribución de España a los planes defensivos de la OTAN. Puesto que nuestra proposición no de ley lo que pedía era que compareciese el señor Ministro precisamente para explicar lo mismo que se solicitaba en la petición del señor Curiel, ruego al señor Presidente que se tramiten conjuntamente los puntos 27 y 28, puesto que, de otra forma, si se aprobara esa proposición no de ley, tendría que volver el señor Ministro, después

de haberlo hecho anteriormente, a informar sobre idéntica materia.

El señor **PRESIDENTE**: Entendemos que su propuesta es muy correcta, señor Diputado.

El señor **RODRIGUEZ SAHAGUN**: Señor Presidente, también pido la palabra para una cuestión de orden; mejor dicho, para formular un ruego a la Mesa y a los portavoces aquí presentes.

Como sabe la Presidencia, hoy tenemos Junta de Portavoces. Quisiera rogar, si los demás Grupos no tienen inconveniente, que si a las once de la mañana no hubiera llegado el turno a la pregunta que tengo formulada personalmente, se le diera cabida en ese momento, con el fin de poder asistir también a la Junta de Portavoces.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Diputado, le he de manifestar que, en principio, así se ha procurado hacer, y esto estará dentro de un bloque, por economía de recursos y de medios, para que su pregunta entre precisamente antes de esa hora. Creo que será posible.

Por lo demás, señorías, les he de manifestar que la Mesa, conforme al artículo 64.2, propone a la Comisión

que los puntos 4, 6, 7, 10, 12, 14, 15, 16, 21, 25 y 27 se realicen con carácter secreto.

El señor Trillo tiene la palabra.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Yo tenía idea de que el punto 21 no estaba en lo que podríamos llamar preacuerdo a que habíamos llegado la Presidencia y este portavoz. Acepto que se retire como pregunta al punto 25, dada la información que nos suministró el señor Ministro de Defensa en la última sesión secreta sobre el CESIC, lo cual no significa que esa inquietud siga perviviendo en el Grupo Parlamentario Popular.

Y creo que no había más, ya que entiendo que la pregunta número 21 puede contestarse públicamente, si la Presidencia y el señor Ministro de Defensa así lo entienden, ya que el tema no es tan secreto. En el resto estamos de acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Trillo, la Mesa de la Comisión ya debatió los puntos que debían considerarse secretos, y lo hizo con una serie de principios básicos, que eran los de considerar que todas las cuestiones que afectasen al carácter operativo de las Fuerzas Armadas fueran tratadas en forma secreta. Entendemos que éste ha sido básicamente el principio que se ha seguido con todas las preguntas.

Lo que no recuerdo es si al hablar con S. S. como portavoz de su Grupo habíamos incluido este tema, probablemente por un error de esta Presidencia al comunicarle lo que nosotros entendíamos que debía de tramitarse como secreto.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Si vale una rectificación «in voce» sobre la pregunta número 21, suprimiendo la palabra «operativo», después de buque logístico, el texto queda exactamente igual redactado y podría dejar de ser secreta.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Cuál es su propuesta concreta, señor Trillo?

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Que esta pregunta sea pública. En lo demás, estoy totalmente de acuerdo. «Sobre existencia en la actualidad en la Armada Española de buques logísticos que permitan el desplazamiento de unidades navales, durante un largo período de tiempo, alejadas de sus Bases».

El señor **PRESIDENTE**: No pretendo discutir con S. S., porque entraríamos en un debate en el que esta Presidencia no debe entrar, pero efectivamente esta pregunta entra de lleno dentro de los principios que hemos aceptado para todas las demás cuestiones que proponemos que sean secretas.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Bien, señor Presidente, reservándome toda clase de actuaciones parlamentarias en relación con esta pregunta a la vista de su contestación, si la Presidencia considera que debe

seguir siendo secreta, no me queda más remedio que aceptarlo.

Añadimos la pregunta número 21.

El señor **PRESIDENTE**: He vuelto a consultar a la Mesa, y ésta insiste en los mismos principios.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: ¿Incluido el representante de nuestro Grupo?

El señor **PRESIDENTE**: Yo no puedo decirle la opinión de cada uno de los componentes de la Mesa, pero sí le puedo indicar que el representante de su Grupo se ha abstenido.

Tiene la palabra el señor Barrero.

El señor **BARRERO LOPEZ**: Únicamente quiero manifestar, señor Presidente, y para que conste en Acta, que mi Grupo se adhiere a la propuesta de la Mesa sin ningún tipo de reservas, y a los argumentos que han servido para calificar de secretas los puntos del orden del día que usted ha manifestado y que el señor Trillo conocía previamente. Mi Grupo va a votar en consecuencia.

El señor **PRESIDENTE**: Así pues, sometemos a votación esta propuesta. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Así queda aprobada.

Comenzamos la sesión, que se desarrollará de la siguiente manera: En primer lugar, hemos agrupado toda una serie de cuestiones que hacen referencia a los mismos aspectos; por tanto, empezaremos con aquellas que hacen referencia a temas de personal. A continuación, se dará respuesta a las preguntas 5 y 3, y posteriormente a las que hacen referencia a las bases de Torrejón, Jerez y Agoncillo. Seguidamente estableceremos un descanso y, a continuación del mismo, iniciaremos la sesión secreta.

Vamos a comenzar con el turno de preguntas.

CONTESTACION DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA A LAS PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR CHOLBI DIEGO (CP) SOBRE PROYECTOS DEL GOBIERNO DE GESTIONAR PARA EL PERSONAL RETIRADO DE LAS FUERZAS ARMADAS QUE DEJE DE PAGAR EL IMPORTE DE LOS MEDICAMENTOS QUE LE SEAN RECETADOS**

— **DEL MISMO SEÑOR DIPUTADO SOBRE CAUSAS DEL FRACASO DE LAS CONVOCATORIAS DEL VOLUNTARIADO ESPECIAL**

El señor **PRESIDENTE**: Sin más, vamos a comenzar con la pregunta número 8 del Diputado, señor Cholbi, sobre proyectos del Gobierno para gestionar para el perso-

nal retirado de las Fuerzas Armadas que deje de pagar el importe de los medicamentos que le sean recetados. El señor Cholbi tiene la palabra.

El señor **CHOLBI DIEGO**: Muchas gracias, señor Presidente. Si es posible, yo le agradecería poder agrupar las preguntas números 8 y 9.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia les ruega que agrupen cuantas preguntas sea posible, ya que, de no hacerlo así, no conseguiremos terminar en la mañana todo el orden del día previsto.

El señor **CHOLBI DIEGO**: Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta número 8 se refiere a si piensa el Ministerio de Defensa gestionar que el personal retirado de las Fuerzas Armadas deje de pagar el importe de los medicamentos que le sean recetados, en igualdad de condiciones que el personal jubilado de la Seguridad Social.

Como conocen SS. SS., entre los trabajadores jubilados de la Seguridad Social y el personal retirado de las Fuerzas Armadas existían dos diferencias discriminatorias. La primera de ellas, que el personal trabajador jubilado no cotizaba para tener derecho a prestaciones sanitarias, mientras que el personal militar retirado cotizaba mensualmente al Instituto Social de las Fuerzas Armadas. La segunda, que el personal trabajador jubilado no pagaba por la adquisición de medicamentos que les hubieran sido recetados oficialmente, mientras que el personal militar retirado abona un porcentaje de los mismos.

La primera diferencia, señor Ministro, en cuanto a las cotizaciones al ISFAS, ya ha sido solucionada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1988, donde se dispone que los retirados estarán exentos de cotización, y asimismo se dispone que se devuelvan las cantidades ingresadas por este concepto durante los años 1986 y 1987, devolución que aún no se ha llevado a efecto. Sin embargo, el pago de los medicamentos aún no ha sido solucionado, persistiendo, por lo tanto, la discriminación en un personal que, por depender de un retiro, es normalmente de economía débil o pobre.

Por ello, quisiéramos que el señor Ministro nos informase, si tiene la amabilidad, sobre si piensa el Ministerio de Defensa gestionar que el personal retirado de las Fuerzas Armadas deje de pagar el importe de los medicamentos que le sean recetados, en igualdad de condiciones que el personal jubilado de la Seguridad Social. Esto en cuanto a la pregunta número 8.

La pregunta número 9 se refiere a qué causas atribuye el fracaso de las convocatorias de voluntariado especial. Recordarán SS. SS. que, según manifestó el Subsecretario de Defensa, en su comparecencia del pasado 17 de octubre con motivo del debate de los Presupuestos Generales del Estado, el Ministerio de Defensa tenía una provisión de incorporación de unos 40.000 voluntarios especiales en tres o cuatro ejercicios presupuestarios. Para el año 1987/1988 se había hecho una previsión de unos 12.000 a 13.000 voluntarios especiales en cada uno. No obstante, y según se informa a través del «Boletín de la Dirección Ge-

neral de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa», de 18 de diciembre pasado, en dicha fecha tan sólo se habían incorporado 555 voluntarios, que se correspondían con lo siguiente: 272 a la modalidad A), del Ejército del Aire, 7 a la Legión y 276 a la modalidad A), de la Brigada Paracaidista.

Quizá para paliar este déficit, según el informe, este año se han convocado 16.321 plazas para las modalidades A) y B), entendiéndose dieciocho meses y tres años. Hay que resaltar el hecho de que a final de enero pasado los voluntarios que se habían incorporado el 1.º de julio aún no habían percibido las 23.000 pesetas mensuales a que tenían derecho a partir de noviembre, al parecer por un fallo administrativo inexplicable.

El Ministerio de Defensa está invirtiendo un elevado presupuesto —entendemos— para hacer propaganda en todos los medios de comunicación, tanto escritos como orales. Al parecer, nadie ha solicitado la modalidad B ni la A de la Armada. Por ello, señor Ministro, quisiéramos que nos informase, además de sobre estas anomalías, respecto a qué causas atribuye el fracaso de las convocatorias del voluntariado especial, teniendo en cuenta que es bastante importante el índice del paro juvenil, e incluso qué consecuencias tendría este fracaso para la operatividad de las unidades.

Puede haber —no sé si estamos en lo cierto o no— dos respuestas: que la creación del voluntariado especial en el servicio militar ha sido una mala medida que no tiene aceptación entre la juventud española, o que la nueva alternativa a la «mili» no se ha sabido presentar debidamente. Ante esta duda, rogamos su contestación.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar la palabra al señor Subsecretario, debo agradecer su presencia y la del señor Ministro, pues al principio no me lo permitieron las peticiones fulminantes de palabra.

El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Suárez Pertierra): Por lo que se refiere a la primera pregunta de S. S., como punto de partida y para encuadrar el problema, diré que el sistema de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas no tiene forzosamente por qué coincidir en todos sus términos con el sistema del régimen general de la Seguridad Social.

Nace, como es sabido, para atender un colectivo muy específico —por cierto, muy numeroso— sujeto a condiciones profesionales peculiares, que se apoya, aunque no de modo exclusivo sí fundamental, en una red sanitaria específica, en paralelo a lo que sucede en la propia Seguridad Social.

Siendo las circunstancias diferentes, diverso es su sistema de aportaciones, como ha indicado el señor Diputado, pero igualmente diverso es, por ejemplo —y podría extenderme más, si fuese necesario—, el propio sistema de las prestaciones del Instituto Social de las Fuerzas Armadas y de la propia Seguridad Social.

Nosotros entendemos que no es bueno operar con un mimetismo exacto con respecto al régimen general de la

Seguridad Social, pues los problemas, como antes indicaba, son en principio diferentes. Aunque hay que reconocer que al Ministerio de Defensa, por supuesto, le gustaría poder prescindir de las aportaciones de todo su personal pasivo en lo que se refiere a la cuota que satisface por los medicamentos que usa y aunque los planes del IS-FAS para el futuro insistirán muy especialmente en la atención a la tercera edad, como insistirán en los temas específicos de atención a la medicina primaria, lo cierto es que en este momento no está en las previsiones inmediatas del Ministerio el revisar el planteamiento de la cuota por medicamentos, que es del 30 por ciento, como se sabe, para el personal pasivo, como, por cierto, sucede en el ámbito de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, que es en este caso nuestro punto de referencia, y no precisamente el de régimen general de la Seguridad Social. No sé si con esto contesto satisfactoriamente, al menos en parte, a la primera pregunta del señor Diputado.

Por lo que se refiere al problema del voluntariado especial —efectivamente, como S. S. ha indicado, no es la primera vez que tengo ocasión de referirme al tema en ésta u otra de las Comisiones del Congreso—, me gustaría enmarcar de algún modo la cuestión para terminar citando algunos datos concretos.

La figura del voluntariado especial se crea en la Ley del Servicio Militar para garantizar que un grupo de personas, más o menos numeroso, pueda vincularse de una manera profesional o semiprofesional, pero, en cualquier caso, no permanente, a las Fuerzas Armadas y complementar por esa vía el sistema del servicio militar obligatorio previsto en nuestra legalidad (por tanto, el sistema del voluntariado especial no es una alternativa al servicio militar), además de posibilitar el buen uso de determinados sistemas que, en muchos casos, suponen la aplicación de tecnologías más bien avanzadas.

Entiendo que el sistema se ajusta al modelo, que el planteamiento de la incorporación es gradual, que se trata de alcanzar un máximo de 45.000 voluntarios especiales que en principio habíamos previsto en tres ejercicios presupuestarios, sin que preocupe de una manera especial el que tengamos que extendernos a otras anualidades, y por eso nuestras convocatorias son muy amplias, para ir permeabilizando a la sociedad española de esta necesidad que sienten las Fuerzas Armadas. Pero, en cualquier caso, lo que pretendemos es, como decía, vincular por un máximo de tres años a una serie de personas, con una percepción económica determinada, con un destino para encuadrar unidades especiales o para desempeñar puestos de especialidad en todo tipo de unidades y con posibilidades de futuro de vinculación permanente.

Pues bien, enmarcada así la cuestión, desde nuestro criterio el resultado no ha sido tan malo como la pregunta del señor Diputado parece apuntar. No ha sido tan malo, toda vez que en este momento hay del orden de 3.000 voluntarios especiales en estos momentos en activo; que para las convocatorias del año 1988, que se publican a finales de 1987, hay del orden, si mal no recuerdo, de unas 4.200 solicitudes (completaremos, por consiguiente, unos

cuantos miles de personas en este caso); que con la convocatoria (hablando en términos globales, porque luego habría que desagregar, cuestión a la que luego me referiré) publicada en abril de 1987 se cubre lo que se refiere a solicitudes (aunque no a ingresos, entre otras cosas porque los reconocimientos médicos, sobre todo para determinadas especialidades, son muy fuertes) en casi un 97 por ciento, aunque a la hora de desagregar se reduce.

No es exacto tampoco que no se haya producido solicitud o, en su caso, ingreso para la modalidad B de la Armada (si he entendido bien a S. S.), que es la única que se ha convocado. Hay 407 admitidos en este momento y 690 solicitudes (si mis datos, que están recabados de ayer mismo por la tarde, son exactos) para este tipo de modalidad del voluntariado especial de la Armada. Y sobre todo, sin perjuicio del momento social que está atravesando España y la juventud española, probablemente ha habido un cierto retraimiento provocado porque no estaba perfectamente regulado (pues no era el momento todavía, así lo entendíamos) el tiempo que transcurre entre el plazo de tres años en que se acaba el servicio militar de los voluntarios especiales y el plazo de ocho años, en que se acaba el tiempo de permanencia de los voluntarios especiales. Es decir, no estaba regulado al régimen del personal de las clases de tropa y marinería profesionales no permanentes y la posibilidad de entrada como permanentes a nutrir las escalas de suboficiales de las Fuerzas Armadas.

La semana pasada, el Consejo de Ministros aprobó un decreto por el que se regula este período de tiempo de tres a ocho años y el servicio de las clases de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas y que prevé por el momento, sin perjuicio de que pueda modificarse más adelante en función del resultado de esta normativa, la reserva de al menos un 50 por ciento de las plazas de ingresos en los Cuerpos y escalas de suboficiales a la modalidad del voluntariado especial.

Creemos que esto, que acaba de encuadrar el marco legislativo de esta figura, podría dar un buen resultado. Nada más, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Subsecretario. Tiene la palabra el señor Cholbi.

El señor **CHOLBI DIEGO**: Nada más, señor Presidente.

— **DEL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO (CP) SOBRE PLANTILLAS LABORALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA E INCREMENTO DE LAS MISMAS RESPECTO DE LAS EXISTENTES EN 1982**

— **DEL MISMO SEÑOR DIPUTADO SOBRE MEDIDAS QUE ESTA TOMANDO EL MINISTERIO DE DEFENSA PARA PROMOCIONAR Y PREPARAR AL PERSONAL CON MIRAS A LA OLIMPIADA 1992**

— **DEL MISMO SEÑOR DIPUTADO SOBRE PLAN ACTUAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA**

El señor **PRESIDENTE**: Si el señor López Valdivielso puede agruparlas, pasamos a las preguntas 17, 18 y 19. Tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Sí, señor Presidente, voy a agrupar la formulación de las preguntas 17, 18 y 19, y además muy brevemente.

Según manifestó el Subsecretario de Defensa el pasado 17 de octubre, el personal laboral del Ministerio constituye el 25 por ciento de la totalidad de la Administración central española. Al parecer, se ha regularizado ya por primera vez este personal y existen plantillas fijas del mismo. El porcentaje de ese 25 por ciento nos parece elevado y por eso quisiéramos conocer —es la formulación concreta de la pregunta número 17— cuáles son las plantillas laborales del Ministerio de Defensa y qué incremento han supuesto sobre las existentes en 1982.

Por otra parte, en relación con la pregunta número 18, no cabe duda de que, por la edad en la que se presta el servicio militar, es muy probable que coincida con que muchos de nuestros deportistas se encuentren cumpliendo la «mili» en los años previos a 1992, año en que, como todo el mundo sabe, se celebran las Olimpiadas. Conocemos la preocupación del Gobierno por el programa de entrenamiento de nuestros futuros olímpicos y el esfuerzo que se está haciendo o que se pretende hacer con respecto a la planificación de su preparación en programas especiales, en acciones especiales y, desde luego, creo que sería muy interesante que todos aquellos deportistas en los que se coincidiese esta fase de preparación con el cumplimiento del servicio militar pudieran compatibilizarlo para que el servicio militar no suponga una interrupción en esa preparación. Por ello, nuestra pregunta concreta es si tiene el Ministerio de Defensa prevista alguna medida en este sentido en relación con las olimpiadas de 1992.

Por último, una pregunta, la número 19, relacionada con los establecimientos penitenciarios militares. En los Presupuestos Generales del Estado para 1988 hay una partida de un crédito de cerca de 375 millones de pesetas para establecimientos penitenciarios, y en otros presupuestos anteriores también había cantidades análogas. Entonces, lo que queremos saber simplemente es qué destino se va a dar a estas cantidades. ¿Es que se prevé un aumento de la población penitenciaria y, por tanto, se van a crear nuevas plazas, o simplemente se van a mejorar los actuales establecimientos penitenciarios? En definitiva, ¿cuál es el plan de establecimientos penitenciarios del Ministerio de Defensa?

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario de Defensa tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Suárez Pertierra): Ciertamente, las plantillas de personal laboral existentes en este momento en el ámbito del Ministerio vienen a ser del orden de un 25 por ciento de todo el personal laboral de la Administración (también a mí me parece mucho, señor Diputado, porque plantean enormes di-

ficultades de gestión), y están distribuidos en unos 1.200 centros, en cinco categorías laborales que se subdividen, como conocen SS. SS., en diversos grupos y que, además, se refieren también a diferentes categorías salariales.

En 31 de diciembre de 1987, es decir, a fecha de presupuestos para este año, están censados en el ámbito del Ministerio de Defensa exactamente 36.797 trabajadores laborales. En 1982, que es el punto de referencia de la pregunta de S. S., estaban censados unos 34.000, 33.959, que van sufriendo algunas variaciones en los ejercicios presupuestarios siguientes hasta llegar a 1986, en que la cifra se estabiliza. Yo creo que, a partir de 1986, podemos ofrecer por primera vez, después de todo un proceso de regularización cuyas fases intermedias no vienen al caso, aunque podría hacer alguna indicación, una plantilla perfectamente definida, como digo, después de este proceso de regularización del personal laboral del Ministerio de Defensa. Los aumentos de personal desde 1982 hasta este momento no son significativos, porque ahí influyen muchos procesos específicos. Yo sólo voy a poner de manifiesto a SS. SS. uno de los procesos que influyen en el caso. Cuando se está desarrollando todo un programa para evitar que en el ámbito de lo que es la prestación del servicio militar los jóvenes que están cumpliendo su servicio militar obligatorio realicen exclusivamente aquel tipo de funciones para las cuales el servicio militar obligatorio está previsto, dejan de realizar determinadas funciones que automáticamente pasan a tener que ser realizadas por otras personas que se vinculan, o a través del funcionariado, o a través de la contratación laboral.

Por citar un dato nada más, muy significativo y que afecta además al núcleo central del Ministerio de Defensa, el Ministerio dispone precisamente hasta el 31 del presente mes de una agrupación de tropas que tiene un número en torno a unas quinientas y pico personas, que se disolverá —como digo— el 31 de marzo. Realizan funciones algunos de los miembros de esta Agrupación propias de lo que es servicio militar, la función de guardia a la bandera, pero hay algunos otros que realizan funciones propias de determinados oficios que probablemente no deben ser desempeñados por los jóvenes españoles que están cumpliendo su prestación de servicio militar. Quiere decir esto que para satisfacer algunas de las necesidades que hasta el momento se satisfacen con personal del servicio militar es preciso acudir a la contratación, aunque sea en razón de uno por cada tres, si esa fuera la relación. Procesos como éste influyen, como digo, en este aumento, que, por otra parte, entiendo que no es significativo cuando todo este personal cubre un conjunto de necesidades administrativas, operativas, etcétera, y está distribuido en 1.200 centros que atienden a todas las Fuerzas Armadas.

Por lo que se refiere a la segunda pregunta del señor Diputado sobre la Olimpiada, ciertamente en las Fuerzas Armadas —y a alguno nos ha sorprendido en el momento en que nos hemos visto abocados a vincularnos a su administración— el problema del deporte y el mantenimiento del nivel físico necesario viene siendo una constante, que además está obligada por la legalidad. Esta preocu-

pación constante se manifiesta en el mantenimiento de esa forma física para las unidades que tienen que estar en disposición de combate —en aquéllas en que esté previsto su desarrollo—, mantenimiento a que obligan las Reales Ordenanzas, mientras que, por otra parte, el favorecimiento de la continuidad de la forma física y de la forma deportiva de los deportistas destacados y de los deportistas de alta competición es obligatorio en el servicio militar, sin perjuicio del cumplimiento de sus labores exclusivamente militares, por la Ley de la Cultura Física y del Deporte.

En los dos casos se incide desde el ámbito de nuestro Departamento, si bien hay que tener en cuenta que nosotros no tenemos responsabilidades directas sobre la participación, sobre el deporte en lo que se refiere a la participación en las olimpiadas, porque en las Fuerzas Armadas preparan para otra cosa.

Desde esta perspectiva, y además de todo lo que supone el desarrollo de la cultura física y del deporte, habría que tener en cuenta que el caso de los deportistas de élite, deportistas de alta competición, es el único en que se produce una excepción en lo que se refiere a la obtención de permisos en el servicio militar, en lo que se refiere a la obtención de cambios de llamamiento de los diferentes que se producen a lo largo del reemplazo anual, en lo que se refiere a los cambios de región militar, que están absolutamente reglados fuera de este supuesto que, a partir del momento en que constituye una excepción también lo está, y es la única —repto— en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Por otra parte, la propia legalidad prevé la posibilidad de obtención de prórroga de cuarta clase por razones de interés nacional que, con toda evidencia, pudiera aplicarse a este caso si fuera necesario a medida que nos vayamos acercando a 1992.

De todas maneras, aun con estas actuaciones y con la falta de responsabilidades directas del Ministerio sobre el tema del deporte olímpico, desde el ámbito del Ministerio se tiende a favorecer aquellos deportes que puedan tener una relación especial con el ámbito de las Fuerzas Armadas, pongo por caso el tiro olímpico, la hípica, la vela o algunos otros deportes. Hace muy pocos días se ha firmado por parte del Ministerio de Defensa, con la Federación Nacional de Hípica, un convenio del que se han hecho eco los medios de comunicación, que supone una fuerte inversión para el Ministerio de Defensa y que tiende a preparar un equipo de concurso hípico completo que consta de tres pruebas, como quizá conozcan SS. SS., para los juegos olímpicos de Barcelona de 1992. Se está estudiando la posibilidad de aprovechar nuestras instalaciones para hacer una gran galería de tiro olímpico, de la misma manera que se está estudiando la posibilidad de que la Escuela Central de Educación Física del Ejército de Tierra, ubicada en Toledo, participe en la preparación de los deportistas de élite que estén cubriendo el servicio militar.

Por otra parte, en cuanto a lo que es el deporte militar propiamente dicho, el Consejo Superior de Deportes de las Fuerzas Armadas, con su participación en los eventos

internacionales de carácter deportivo-militar, pretende atraer a Cataluña algunos de los campeonatos internacionales que en el entorno de 1992, pero en el ámbito del deporte militar, van a celebrarse. Pongo por caso un deporte en el que tradicionalmente las Fuerzas Armadas españolas están quedando bien como es el paracaidismo. No sé si con esto contesto a S. S.

En lo que se refiere a lo que podría llamarse —y así lo llamamos nosotros— el plan de los establecimientos penitenciarios del Ministerio de Defensa, sobre el caso inciden en este momento algunos efectos suplementarios que son, por otra parte, los que se estaban esperando y para los que estaba preparada la organización del Departamento para poner en práctica fases sucesivas —ya se han iniciado varias de ellas— de este plan de despliegue de los establecimientos penitenciarios. Nosotros pretendemos, entro en la idea de racionalización de todo el sistema penitenciario militar, atender en este momento, con el despliegue de los centros penitenciarios militares, al nuevo planteamiento de la justicia militar, que comenzará a funcionar, si SS. SS. aprueban el proyecto de ley de Planta y Organización de la Jurisdicción Militar que en estos momentos se discute, el próximo 1.º de mayo, luego prácticamente en unos días.

Este nuevo despliegue y esta nueva racionalización pretendemos que siga unos criterios que, todo lo esquemáticamente que me sea posible, me gustaría exponer a los señores Diputados.

En primer lugar, prevemos la existencia de un establecimiento penitenciario militar por cada territorio jurisdiccional militar, nada más que uno. En este momento hay más establecimientos penitenciarios militares, algunos de ellos con un índice de ocupación realmente bajo y que no son necesarios. Lo que pretendemos es que haya uno por cada territorio de la nueva jurisdicción militar, que son exactamente cinco territorios en toda España. Por supuesto que puede haber alguna excepción. Ya está identificada una de ellas que comprendería la posibilidad de que en un territorio muy extenso existieran no uno, sino dos establecimientos penitenciarios militares, entre otras cosas, para no separar a los penados del lugar donde vienen ejerciendo su profesión o donde están prestando su servicio militar.

En segundo lugar, tendemos a que los establecimientos penitenciarios militares tengan un carácter conjunto en el sentido de que a todos ellos puedan acudir miembros de los tres Ejércitos. Es evidente que, una vez que los tribunales militares son únicos, una vez que los cuerpos jurídicos estuvieran unificados, si efectivamente se aprueba el proyecto de ley que en estos momentos está sometida a la deliberación del Congreso, los establecimientos penitenciarios militares también acogerían sin distinción a personal de los tres Ejércitos.

En tercer lugar, acogerían igualmente y sin distinción, aunque con determinadas especificidades previstas en la legalidad vigente tanto a jefes, oficiales, suboficiales cuanto a la tropa, mientras que en estos momentos algunos de los establecimientos penitenciarios militares no tienen este carácter mixto.

Por último, sólo se aplicarán para acoger a los procesados y a los condenados, nunca para aquellas personas —entre otras cosas, nos lo impide la legalidad— que estén cumpliendo una sanción por falta grave y, por supuesto, una sanción por falta leve. Los primeros van a los establecimientos disciplinarios militares, los segundos a compensaciones en la unidad.

La aplicación de todos estos criterios nos va a llevar, no ya a la construcción de nuevos establecimientos penitenciarios militares, porque hay dos que todavía no se han puesto en funcionamiento y que funcionarán a partir de ahora, a la puesta en funcionamiento de esos dos centros penitenciarios, especialmente uno de ellos, el de Alcalá de Guadaíra, donde se destinarán los presupuestos previstos en esta anualidad de 1988, sino que nos llevará al reacondicionamiento de algunos de los centros penitenciarios militares o nos llevará a la supresión de alguno de ellos, probablemente no menos de seis, sin que en este momento se pueda ser más concreto con la cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: He de manifestar que el proyecto de ley de creación del cuerpo jurídico militar de la Defensa ha sido aprobado en competencia legislativa plena por esta Comisión el pasado día 3 de febrero y creo que ya está en el Senado.

Damos la palabra al señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Presidente, sólo una matización.

Ya se ha producido que quienes cumplen el servicio militar solamente realicen las funciones propias del servicio militar, me refiero a la primera pregunta respecto de las plantillas. ¿Quiere esto decir que no es previsible que se produzcan aumentos de plantillas laborales en los próximos años? El aumento de 1982 a 1987 ha sido de cerca del 10 por ciento; tiene su explicación por lo que nos ha explicado de que sólo cumplen servicios propios del servicio militar los reclutas. ¿Quiere entonces decir que ya no va a aumentar en los próximos años esas plantillas laborales, cuando además el señor Subsecretario coincide conmigo en que es excesivo el 25 por ciento de las plantillas en el Ministerio de Defensa?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Suárez Pertierra): Coincido en que es excesivo en lo que se refiere a las dificultades que para la gestión de ese personal tan numeroso y tan distribuido existe, no en cuanto a las necesidades de las Fuerzas Armadas que, desde luego, podrían acoger todavía más personal, aunque el aumento —entendiendo que es mínimo— ha sido de un 2 por ciento anual.

En cualquier caso, y aunque pueda entenderse que está finalizado el proceso de regularización, hay que tener en cuenta que de vez en cuando —es una cuestión extraordinariamente dificultosa— aparecen unas bolsas más o menos numerosas de este personal. Todo hay que decirlo,

tenemos una de esas bolsas en este momento que está intentando regularizar el Ministerio de Hacienda en contacto con el Ministerio de Defensa y con el Ministerio para las Administraciones Públicas, que afecta al supuesto de los laborales de los hospitales militares, lo que no impide que puedan aparecer algunas otras bolsas como es el caso de los trabajadores, que en este momento están sometidos a un régimen especial, de la base de Torrejón, que son exactamente unos mil ciento y pico trabajadores a los que tendremos que buscar alguna solución, porque son trabajadores del Ministerio de Defensa no contabilizados entre estos 36.000, aunque retribuidos por otra vía.

— **DEL SEÑOR TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR (CP) SOBRE ABONO POR PARTE DEL ESTADO, AL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISFAS), DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS POR LA APORTACION OBLIGATORIA DEL ESTADO A LAS MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS, QUE FIGURAN EN LA EXPLICACION DEL INGRESO, DEL ORGANISMO, EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1984, 1985 Y 1986**

— **DEL MISMO SEÑOR DIPUTADO, SOBRE ABONO POR PARTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA DEL INCENTIVO AL RENDIMIENTO ÚNICAMENTE AL PERSONAL DESTINADO EN EL ORGANO CENTRAL**

— **DEL MISMO SEÑOR DIPUTADO, SOBRE CONCESION DE LAS VACANTES QUE SE ORIGINAN POR EL PASE DE PERSONAL A LA RESERVA TRANSITORIA**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las preguntas números 20, 22 y 24 del señor Trillo, si es que estima conveniente agruparlas.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Voy a intentarlo, señor Presidente, aunque si en el fragor de las preguntas se me escapa alguna de las consideradas secretas, agradecería que la Presidencia me llamara la atención, aunque espero que no.

Pregunta número 20. Es una pregunta que viene un poco arrastrada como consecuencia de las diferentes comparecencias y que en la Comisión de Presupuestos se ha venido haciendo al Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

Según los datos que nosotros tenemos, que son públicos, los ingresos por aportaciones del Estado al Instituto deberían haber sido, en el año 1984, de 9.371 millones de pesetas; en el año 1985, de 14.791 millones, y en 1986, de 16.607 millones de pesetas.

Según escrito del Gerente del ISFAS a este Diputado, de fecha 24 de octubre de 1985, el Estado aún no había ingresado los 9.371 millones de pesetas correspondientes a 1984, por lo que parecería lógico pensar que tampoco había ingresado los 14.791 correspondiente a 1985. Sin

embargo, curiosamente, el Gobierno, el 9 de octubre de 1986, respondiendo a una pregunta del Diputado de nuestro Grupo, señor Montesinos, decía que en Hacienda no existen ni han existido retrasos de abonos al Instituto Social de las Fuerzas Armadas. Como es lógico, la razón de la pregunta es tratar de aclarar en qué circunstancias se encuentran estos abonos por parte del Ministerio de Hacienda al Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

La pregunta número 22 es sobre incentivos de rendimiento al personal. Este es un tema realmente vidrioso. Creo que no solamente nuestro Grupo sino también otros han denunciado si no la injusticia sí en cierto modo, la descompensación del actual sistema retributivo de las Fuerzas Armadas, en cuanto a determinadas personas que están trabajando en el Organismo Central y las que están en las unidades. Sabemos que en el Organismo Central se están catalogando los puestos de trabajo, lo cual nos parece bien, y sin embargo, no ocurre lo mismo con determinadas unidades operativas, donde al no existir horario quizá se desempeñen destinos de mayor riesgo, sacrificio y responsabilidad, por lo menos en términos económicos. Me estoy refiriendo concretamente a pilotos de los tres Ejércitos.

Todo ello, además de originar el consiguiente y perjudicial malestar, que entendemos puede llegar a repercutir en la disciplina y buen rendimiento de las unidades, pensamos que puede llegar a crear problemas operativos, que es lo peor, ya que en muchas ocasiones la falta de retribución en estos mandos del Ejército, de nivel comandante, capitán o teniente, a veces ni siquiera les permite hacer frente a los cambios de destino. Supongo que el Ministerio de Defensa es consciente de ello. Consecuentemente, con todo ello se está produciendo, es público y notorio, un cierto éxodo de pilotos, tanto del Ejército del Aire como de la Armada a líneas aéreas comerciales; se nos quiere hacer ver que es sólo por razones económicas, y nosotros entendemos que hay algo más que unas razones estrictamente económicas. Es decir, las razones económicas no son las únicas. Esto nos lleva a la circunstancia de que, según la contestación que me ha dado el Gobierno muy recientemente, en la Armada hoy por hoy tenemos —o vamos a tener— menos pilotos que Harrier.

Entendemos por ello que se hace perentorio incrementar de alguna manera las retribuciones militares en función del empleo, de la penosidad, de la peligrosidad y de la responsabilidad económica.

En recientes ocasiones se nos ha contestado que es posible que esto se defina en la Ley de la Función Militar, pero lo que pasa es que no acabamos de contemplar ni siquiera dicho proyecto de ley, y sería bueno que al paio de esta pregunta se nos contestara también cuándo va a llegar aquí la Ley de la Función Militar. Como pueden imaginar, la pregunta es seria, es grave y entendemos que es obligación del Parlamento tener no sólo bien dotadas a las Fuerzas Armadas sino con un grado de satisfacción suficiente en cuanto a sus retribuciones económicas.

Finalmente, la pregunta 24, es respecto al pase de personal a la Reserva Transitoria. Estamos de acuerdo en que el exceso de personal sobre las plantillas fijadas por ley

para los tres Ejércitos, hizo necesaria —o pudo hacerla— la implantación de la Reserva Transitoria. Sin embargo, la efectividad de la amortización parece que se debería conseguir únicamente si no se dan al ascenso las plazas de los que pasan a la Reserva Transitoria. Sin embargo, según nuestras noticias, se están dando al ascenso dichas plazas y consecuentemente hay una secuencia de ascensos en cadena, de tal forma que cuando un coronel pasa a la Reserva Transitoria asciende un teniente coronel, asciende un comandante, asciende un capitán y al final la plaza que se amortiza es la de teniente, lo cual pensamos que puede originar una carencia de empleos en los niveles inferiores, lo cual hoy por hoy nos produce cierta preocupación. Nos gustaría conocer el criterio del Ministerio de Defensa en este terreno.

Nada más, y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Suárez Pertierra): Gracias, señor Presidente, gracias, señoría.

Voy a intentar responder a la primera de las preguntas, aportación del Estado al Instituto Social de las Fuerzas Armadas, que efectivamente, como ha indicado el señor Diputado, es una pregunta recurrente que solemos ver en Presupuestos, etcétera. Voy a procurar ser muy breve y muy esquemático también aquí.

En este momento el Estado ha abonado las cantidades —luego me referiré en concreto a ellas— que figuran en los Presupuestos Generales del Estado para 1984, 1985 y 1986. Están abonadas ya. Lo que sucede es que son cantidades que sufren una variación entre las estimaciones presupuestarias y el momento en que se abonan por parte del Estado, a través de la cuenta que el ISFAS tiene en el Banco de España, porque lo que aparece en los Presupuestos son unas cifras que luego se van concretando en función de las cuotas —como sabe S. S.— de los afiliados, aplicándole unos porcentajes diferenciales, en total un porcentaje del cinco y pico por ciento. De tal forma que en 1984 lo que se ha abonado son 13.000 millones; una cifra sensiblemente igual a la estimación, que era muy correcta, en el año 1985, y una cifra un poco mayor en el año 1986, en torno a los 18.000 millones. También podría facilitar de forma concreta estos datos.

En este momento, el trámite sigue siendo extraordinariamente complejo, probablemente, según dicen los especialistas, porque el control lo exigen en lo que se refiere a determinar la cuantía de la aportación del Estado. Probablemente, en las estimaciones que nosotros tenemos hechas, no sería posible bajar de tres meses de diferencia entre el momento en que se solicita por parte del ISFAS el pago de la aportación del Estado y se ofrecen los datos concretos, el momento en que se causa la aportación, y el momento en que la aportación puede efectivamente ingresarse en el Banco de España. En cualquier caso, en este momento ya se puede contestar a S. S. que estamos trabajando con una diferencia de exactamente cinco meses y sólo de cinco meses. En este momento están abonadas

por parte del Estado, si mal no recuerdo, las cuantías correspondientes —según datos del mes de febrero— al mes de agosto del año pasado. Luego probablemente estamos en tiempo, aunque no habría que estar satisfechos en temas como éstos que pueden influir en la gestión, pero procuramos que no influyan porque aplicamos las otras posibilidades de ingreso de los organismos. En cualquier caso, el trámite es complejísimo, como SS. SS. conocen muy bien.

En efecto, es muy importante la pregunta relativa al incentivo al rendimiento. Es, además, un problema que suele surgir de vez en cuando y sobre el cual quizá no se maneja una información del todo correcta, incluso desde el propio ámbito del Ministerio de Defensa. En cualquier caso, a mí me gustaría indicar que el incentivo al rendimiento es un concepto que solamente puede aplicarse a aquellas retribuciones de la Ley 30 de 1984, es decir, de la Ley de la Función Pública, retribuciones vinculadas exactamente al nuevo sistema de retribución de los funcionarios del Estado que pone en práctica precisamente esa norma legal. Funciona, como se sabe, a través de un sistema de valoración de puestos de trabajo, que señala complementos específicos y productividad, que es precisamente el incentivo al rendimiento al que el señor Diputado se refiere.

Este sistema tan sólo se ha aplicado en el órgano central del Ministerio de Defensa, y no todo él porque se ha excluido el Estado Mayor de la Defensa, no en función de intereses inconfesables por parte de las autoridades del Ministerio o del Gobierno, sino en función de la aplicación de la prudencia política. Exige, como digo, valoración de puestos de trabajo y, por consiguiente, es fácil producir esta valoración en el ámbito de lo que son los organismos más administrativos del Departamento; muy difícil hacerlo en el ámbito de lo que es organización estrictamente jerárquica militar, que comprende unidades, pero que comprende incluso los Estados Mayores. Las retribuciones vinculadas a la Ley 20, de 1984, por la que se regulan las retribuciones para las Fuerzas Armadas, se rigen, en una parte muy importante, en función del empleo militar. Puede darse el caso, como se da en el ámbito de los órganos centrales del Departamento, que los niveles previstos para los funcionarios de la Administración estén ocupados, con independencia —aunque desde el punto de vista de la gestión solemos ser, y creo que lo conseguimos, cuidadosos— del empleo militar que el interesado ostente.

El sistema previsto para los funcionarios civiles del Estado podríamos extenderlo al ámbito de las Fuerzas Armadas, y probablemente lo hagamos, sin perjuicio de lo que luego diré, sobre todo en lo que se refiere al ámbito de los cuarteles generales de los Ejércitos y al ámbito de los órganos más administrativos, si así pudiera decirse, de los cuarteles generales de los Ejércitos, por ejemplo, los mandos, ya difícilmente al caso de los Estados Mayores, ya difícilmente al caso de las unidades operativas. Probablemente podamos extenderlo también en lo que se refiere a determinadas líneas de actividad dentro del ámbito del Ministerio de Defensa. Por ejemplo, a la función

de Justicia se aplicarían unas retribuciones en paralelo a las que se aplican en el ámbito del Poder Judicial único del Estado; por ejemplo, a las funciones de carácter de desarrollo de la medicina hospitalaria —éste es un problema en el que estamos trabajando muy seriamente— para que se asemejaran sensiblemente a las retribuciones de hospital de la Seguridad Social, muy difícilmente a otros ámbitos que son unidades operativas.

Esto no quiere decir que los ámbitos que no están vinculados a las retribuciones propias de la Ley 30, es decir, lo que no sea órgano central del Ministerio de Defensa, no perciban un incentivo al rendimiento que no se llame así, que es efectivamente aquello en lo que, desde mi punto de vista, es necesario insistir de una manera muy especial. Hay un concepto presupuestario que comprende una cantidad muy importante, que podría concretar a SS. SS., pero que seguramente conocen, que se refiere a la gratificación por servicios extraordinarios que distribuimos en dos niveles y que aplicamos precisamente a lo que no es órgano central del Ministerio de Defensa, es decir, al ámbito de lo operativo. Lo que pasa es que lo aplicamos en el sentido de gratificación de carácter extraordinario, aunque desde luego muy numerosa. Es decir, no es una gratificación ordinaria, pero sí muy numerosa. Por cierto que continúan existiendo los conceptos de peligrosidad, etcétera, que conocemos.

Sin perjuicio de poder extenderme más a continuación, aunque no quisiera hacerlo excesivamente, quizá baste un dato más o menos significativo, que tampoco creo que sea definitivo, pero que conviene poner de manifiesto y que los señores Diputados manejen. En el ámbito del órgano central del Ministerio de Defensa, esa gratificación extraordinaria que constituye la productividad la están percibiendo, en el máximo, en torno a un 39 por ciento de los funcionarios del Departamento; en el ámbito de lo que es Estado Mayor de las Fuerzas se diluye más efectivamente, pero en el ámbito de lo que es Estado Mayor de la Defensa, están percibiendo la gratificación extraordinaria, sensiblemente semejante al concepto productividad en su cuantía, en torno a un 87 por ciento de personas; en el ámbito de lo que es Estado mayor general y especial —muchas veces todavía más complicado— de cada uno los Ejércitos, lo están percibiendo, según mis datos, en Tierra el 77 y pico por ciento; en Aire, el 52 y pico por ciento, y en la Armada, era el año pasado el 25, que es el dato que tengo, y este año probablemente sobrepasará el 32.

Esta es una relación que no puede perderse de vista cuando se trata de comparar las retribuciones de los funcionarios de la Administración del Estado vinculados a la Ley 30, para lo que nos hemos acogido al ámbito más administrativo del Departamento, y además a título de prueba, y las retribuciones propias de las Fuerzas Armadas jerarquizadas discriminadas, ámbito de la Ley 30, que se aplica en todo el ámbito de las Fuerzas Armadas.

Esto no quiere decir que estemos, ni mucho menos, satisfechos con el caso. Estamos buscando soluciones que pasan por extender el catálogo en esa medida de la que hablaba a la parte más administrativa de los cuarteles,

quizá los mandos de personal y material, determinadas líneas de actividad, pero pasa también por buscar y aplicar nuevos conceptos retributivos o, en todo caso, un nuevo esquema retributivo genérico —ya se veía— para todo el personal de los Ejércitos. Evidentemente, esto habrá que hacerlo, por lo menos en el contexto de la ley de la función militar, que yo espero, sin que esto suponga adquirir un compromiso inconvencional, que pueda estar en el Parlamento quizá en los próximos dos o tres meses. En cualquier caso, esperamos que antes del verano.

Por lo que se refiere a la última de las preguntas, éste es un tema extraordinariamente complejo, no desde el punto de vista de los principios sino de llevarlo a la práctica. Pregunta S. S. si se dan al ascenso las vacantes que se originan por el pase de personal a la reserva transitoria, y la respuesta no puede ser otra que unas sí y otras no. La reserva transitoria es, como se sabe, una situación que se crea para amortizar excedentes durante un tiempo transitorio, que va desde la fecha en que se aprueban por el Parlamento las leyes de plantillas, una para cada Ejército, y el 1 de enero de 1991, que es el momento en que finaliza ese período transitorio y en el que hemos de conseguir las plantillas legales agregadas en las leyes de plantillas.

Durante ese tiempo, las vacantes que se producen por el pase a la reserva transitoria, como digo, situación creada para la amortización de excedentes, han de darse o no al ascenso en función de la situación de los escalafones, porque ese colchón de reserva transitoria persigue justamente el ir ajustando la pirámide de escalafones de las Fuerzas Armadas para estar en orden en la víspera del 1 de enero de 1991. De tal manera que hay veces que una vacante producida por el pase a la reserva transitoria de una persona en un empleo y en una escala determinada se da al ascenso, hay otras veces que se amortiza, hay otras veces que se pasa a un empleo superior y haya otras veces que se pasa a un empleo inferior para ajustar el escalafón.

Pero todo esto tan sólo —por eso decía que el tema me parece extraordinariamente complejo— en lo que se refiere a aquellos supuestos en que el ascenso se produce con ocasión de vacante, y no aquellos supuestos en que el ascenso se produce por tiempo de permanencia en el empleo, que es el Ejército de Tierra.

Es decir, es un volumen enorme, dentro de todo el ámbito de las Fuerzas Armadas, que prevé diferentes sistemas de ascenso, que es uno de los temas fundamentales y nucleares de la regulación que en el futuro hagamos de la ley de la función militar.

Podría ser más concreto, pero desde luego nosotros lo que intentamos en este período transitorio —quizá con esto, y si me cree, pueda contestar al señor Diputado— es mantener todo el conjunto de las expectativas de carrera, incluso en lo que se refiere a escalas declaradas a extinguir desde los años 1970, y que no se van a extinguir hasta el año dos mil y pico; mantener todas las expectativas de carrera, actuando precisamente, además de con otros instrumentos y con la ley de la función militar más adelante, con esas vacantes producidas por medio de la re-

serva transitoria, que a veces se vierten, en este caso para el Ejército del Aire y para la Armada, en unos decretos que se publican anualmente, que se llaman de vacantes fijas, que prevén las naturales y que intentan regular el movimiento de los escalafones que anualmente, como digo, el Gobierno publica.

— **DEL SEÑOR TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR (CP) SOBRE MISIONES QUE REALIZARAN LAS UNIDADES AEREAS DE LA BASE DE TORREJON DESPUES DE QUE HAYAN ABANDONADO LOS AVIONES DEL ALA 401**

— **DEL SEÑOR RODRIGUEZ SAHAGUN (CDS) SOBRE UTILIZACION DE LA BASE DE TORREJON**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al otro bloque de preguntas, que serán las relativas a las bases de Torrejón, Jerez y Agoncillo.

El señor **RODRIGUEZ SAHAGUN**: Parece que el portavoz de Coalición Popular tiene la gentileza en este debate de cederle la palabra al portavoz del CDS.

El señor **PRESIDENTE**: Esta pregunta se hace ahora porque habíamos quedado en que el señor Diputado tenía que ausentarse. Por ello, interviene S. S. primero, a continuación —dado que el tenor de su pregunta es similar a la número 3 del señor Trillo— intervendrá éste.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Que empiece el señor Rodríguez Sahagún, dado que tiene que ausentarse, y que le conteste el señor Ministro. Luego, en función de la contestación del señor Ministro, intervendría yo, si le parece a la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Rodríguez Sahagún tiene la palabra.

El señor **RODRIGUEZ SAHAGUN**: Señor Presidente y señor Trillo, si ustedes lo desean, hay también otra solución, que sería la de que formulemos las preguntas conjuntamente y nos conteste el Ministro si quiere conjuntamente. Por mi parte no habría ningún inconveniente.

El señor **PRESIDENTE**: Yo, señores Diputados, estimo que ésta es la posición más razonable, dado que se trata de la misma cuestión.

Señor Trillo, en principio, usted tiene la pregunta planteada en primer término. Si quiere, le doy la palabra a S. S., o si usted cede la palabra al señor Rodríguez Sahagún, éste puede intervenir.

El señor **RODRIGUEZ SAHAGUN**: Muchas gracias, señor Trillo, gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, el objeto de la pregunta que he formulado es conocer el futuro de la base militar de Torrejón. Como SS. SS. conocen, el Gobierno español, en

lugar de una renegociación global del acuerdo con los Estados Unidos que afectara a las diversas bases, incluida Rota, prefirió optar por un planteamiento parcial que se centró fundamentalmente en la salida de los F-16 del «parking», según expresiones del propio Gobierno, de que disponían en Torrejón.

Cada vez que en esta Cámara los portavoces de los diversos grupos hemos preguntado al Gobierno, de forma especial a los representantes de Exteriores que llevaban la negociación, cuál era la razón de este planteamiento, de esta opción, se nos ha señalado, entre otros puntos, la extraordinaria sensibilización de la opinión pública en relación con esta base de Torrejón por su proximidad a una concentración urbana de casi cinco millones de habitantes. Y es que, efectivamente, Torrejón ha adquirido, a lo largo de estos años, un valor símbolo, por ser una base situada prácticamente en una barriada de Madrid.

Por ello, no es de extrañar que el pasado mes de enero se acogiera con esperanza y satisfacción el comunicado conjunto de los Gobiernos de España y Estados Unidos que daba cuenta de un acuerdo de principio, estructurado en cinco puntos, que contemplaba en uno de ellos la retirada de Torrejón del Ala táctica de combate 401, es decir, de los 72 F-16, en un plazo de tres años a partir de la entrada en vigor del acuerdo.

El valor positivo de la noticia se veía relativizado, sin embargo, por las zonas oscuras que dejaba a la imprecisión este tipo de comunicados, así como por el anuncio público de que en cualquier caso se mantendría Torrejón como Base militar, de un lado, como base permanente de la Fuerza Aérea española, a la que sería destinado, cuando menos, un escuadrón de los F-18 adquiridos por España, y de otro, para su utilización potencial en tiempos de crisis o de guerra por las fuerzas americanas.

Efectivamente, el comunicado, además de señalar que a partir de ahora los acuerdos tendrán una duración de ocho años, prorrogables por otros ocho, tal y como deseaban los americanos, en lugar de los cinco años de duración que tenían los convenios anteriores, se refería en su apartado 1.º a la utilización de instalaciones de apoyo por los americanos en tiempos de paz y al uso por los Estados Unidos de nuestras instalaciones, territorio y espacios aéreo y marítimo en tiempos de crisis y de guerra.

A la vista de ello, señor Ministro, la primera parte de mi pregunta se refiere, como habrá tenido la oportunidad de comprobar en su formulación, a cuál será la utilización de Torrejón en el futuro por los americanos, y eventualmente otras fuerzas de la OTAN.

El tema adquiere especial relieve a la luz del punto 6.º de la carta Ojeda (que tuvo la amabilidad de hacernos llegar el Ministro hace unas semanas), conteniendo nuestra propuesta de integración en la OTAN y dada la importancia estratégica de nuestra plataforma territorial ante la posibilidad de que España se convierta en la gran base logística y de tránsito para los refuerzos de ultramar en caso de conflicto.

Por tanto, señor Ministro, me gustaría nos aclarara los siguientes puntos:

Primero. Aparece ante la opinión pública una retirada

total de los americanos de Torrejón; ésa es la imagen que se traslada. Pero se anuncia que, en caso de crisis, y no sólo de guerra, los F-16, y otras fuerzas, podrán volver a utilizar la base. Eso parece significar que una base que estaba prevista para albergar tres escuadrones y que tiene un costoso mantenimiento, ha de permanecer operativa para acoger en dichos supuestos a los aviones americanos.

En otras palabras: se quita al Ala 401 del «parking» en la base, pero no su derecho a utilizar la base. ¿Quién pagará, señor Ministro, los gastos de mantener la base operativa y prácticamente con los mismos costes de mantenimiento? ¿Los americanos? ¿España? ¿La OTAN?

Segundo. De otra parte, como se habla de tiempos de crisis, y no sólo de guerra, ¿qué es lo que va a aceptar España como supuestos de crisis? ¿A quién debe afectar esa crisis? ¿A los intereses españoles, a los americanos en su dispositivo estratégico de cara al Mediterráneo, a los de la OTAN? ¿Cómo se va a definir el tiempo de crisis y quién será el encargado de definirlo? De otra parte, parece que es precisamente en caso de crisis o de conflicto cuando existe el peligro de ser objeto de ataque y no precisamente en tiempo de paz. ¿En qué se ha disminuido, entonces, señor Ministro, el riesgo por la salida de los americanos de Torrejón?

Señor Ministro, la segunda parte de mi pregunta hace referencia específicamente al mantenimiento de Torrejón como tal base militar. He hablado antes de valor símbolo que ante la opinión pública tenía esta base, que, como el propio señor Ministro de Asuntos Exteriores reconoció en su comparecencia del 27 de febrero de 1987 en esta Cámara, estaba demasiado cerca de Madrid. ¿Es que, acaso, la cercanía a Madrid es un problema de banderas? El señor Ordóñez en otra comparecencia decía: Es evidente que la base de Torrejón es un recuerdo histórico, periclitado, es un dato que se justifica en función del momento en que se concibió y se implantó la base. Si hoy hubiera que construir la base de nuevo, ¿se haría en Madrid? —se preguntaba el señor Ministro de Exteriores—, y él mismo respondía: No, ciertamente, no.

Una de las tesis utilizadas, como antes he señalado, para la salida de los norteamericanos de Torrejón, para que fuera ése el elemento clave de la negociación, fue precisamente el peligro que suponía una ubicación de estas características cerca de un núcleo de población como Madrid. El mantenimiento como base española de Torrejón parece que echa por tierra este argumento. El rechazo popular a una base militar en Torrejón es evidente y ha quedado plasmado en cuantas encuestas de opinión se han realizado. Ciertamente que en cualquier sitio que usted la haga, señor Ministro, habrá un rechazo popular, pero no es menos evidente que este rechazo afecta a una concentración de casi cinco millones y que ha aparecido unido no sólo a los deseos de la salida de las fuerzas norteamericanas de nuestro territorio —lo que también afecta a Rota, también los españoles deseaban la salida de Rota y de otras bases—, sino que por los argumentos utilizados afectaba a las instalaciones de Torrejón en su conjunto, incluidas las propias.

Señor Ministro, creo importante que explique ante esta Cámara cuáles son las razones que llevan al mantenimiento y eventual potenciación de la base de Torrejón como base militar aérea española, lo que supondría mantener el mismo nivel de riesgo que antes existía; cuáles serán sus misiones, cuáles serán sus funciones, tanto más si se tienen en cuenta los comentarios que he realizado antes en relación con su utilización en tiempo de crisis.

Estoy seguro de que existen razones, señor Ministro, para apoyar su decisión, estoy seguro. Además, no sólo de tipo económico. Lo que quiero es que nos las explique. Torrejón es hoy, junto con la base de Rheinmein en Alemania y de Nidenhall en Gran Bretaña, una de las tres bases logísticas más importantes de Europa, importancia que se multiplica en tiempos de guerra o en tiempos de crisis para el envío de refuerzos a Europa, lo que la convierte, evidentemente, en un objetivo militar de primerísimo nivel, de primer rango en caso de conflicto.

Tras la guerra de los seis días, en que la aviación israelí destruyó en tierra gran parte de la aviación egipcia, existe la tendencia en algunos estratègas de diversos países a resguardar las bases, colocándolas en lugares alejados de posibles ataques aéreos y con la cobertura de los sistemas de radar propios. Yo eso lo entiendo perfectamente. Desde este punto de vista, una base situada en el interior de la Península ofrecería mayores garantías para permitir una reacción de los cazabombarderos ante un eventual ataque del sur, que sería detectado por los sistemas de radar de sur y levante. Pero estoy convencido de que los mismos objetivos se podrían alcanzar con otras ubicaciones alternativas, con iguales garantías de protección, sin el inconveniente de estar en las proximidades de Madrid. Incluso partiendo del concepto de una eventual amenaza proveniente del Magreb, un desplazamiento de la base de Torrejón hacia el sur tendría también, y habría que considerarlo, la ventaja de una mayor cobertura y profundidad respecto al ataque.

De otra parte, con independencia de que Madrid ciudad sea también objetivo militar, señor Ministro, aunque, por supuesto, de nivel y características distintas a Torrejón, tanto en prioridad de ataque en caso de conflicto, como la condición del mismo en cuanto al orden y al nivel de empleo de la fuerza, el hecho de tener estas instalaciones militares en sus proximidades potencia, sin ninguna duda, obviamente, su interés como objetivo. A nuestro juicio, sería deseable un alejamiento de las ciudades de las instalaciones militares, con la doble finalidad de dispersar objetivos y proteger la población civil. El hecho de tener una superbase aérea en Torrejón implicará que en las próximas décadas mantendremos una de las instalaciones militares más importantes del país en las proximidades de la capital y junto al aeropuerto de Barajas, lo que hará del conjunto un objetivo militar único de primera magnitud, al que incluso podría alcanzarse en una misma acción.

Consiguientemente, a un lado los riesgos de la población, el valor estratégico de Torrejón podría verse disminuido por el peligro que supone la proximidad a otro objetivo. Sobre todo, si a ello añadimos el posible colapso

de los accesos de la base que podrían producirse por los movimientos de huida de la población ante eventuales ataques. Si unimos todo esto a los problemas respecto a la idoneidad del enclave de Torrejón, este factor de la mala comunicación terrestre en caso de crisis o de conflicto podría incidir también, señor Ministro, en su operatividad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez Sahagún, le ruego que concluya.

El señor **RODRIGUEZ SAHAGUN**: Terminó, señor Presidente.

Es obvio, para terminar, señor Ministro, atendiendo al ruego del Presidente, que en una decisión de este tipo el análisis coste-beneficio que lo sustenta debe ser hecho desde una perspectiva de la seguridad global, incluidos los riesgos de las vidas humanas, desde la perspectiva de lo que supone mantener una instalación de este tipo, objetivo de primer nivel en tiempos de conflicto y cuya destrucción exige una fuerza de ataque cuantitativa y cualitativamente muy importante, mucho más importante, señor Ministro, que, por ejemplo, la del aeropuerto de Barajas, mucho más importante; con lo que ello significa de riesgo por su proximidad a un núcleo de población tan alto como Madrid, riesgo, sin duda, muy superior al de la misma acción de guerra si la base estuviera en otro lugar.

Me gustaría, por todo ello, señor Ministro, que contestara, si es posible, las preguntas que le he formulado de forma precisa y, en concreto, cuáles han sido los factores tenidos en cuenta por el Gobierno de orden económico, estratégico, de riesgo, si se han estudiado o no ubicaciones alternativas y cuáles son las razones finales y reales que llevan al Gobierno a una decisión como la anunciada.

El señor **PRESIDENTE**: Les recuerdo que las preguntas a contestar están escritas en el «Boletín de las Cortes» del 18 de febrero de 1988, con referencia 181/539. Eso es lo que entiendo que debe contestar el señor Ministro. Lo demás lo puede contestar, evidentemente, de manera voluntaria. Pero el tenor de las preguntas está contenido en el «Boletín».

El señor **RODRIGUEZ SAHAGUN**: Señor Presidente, si ha seguido mi intervención, puede tener la seguridad de que cuantas preguntas he formulado estaban contenidas en la pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Trillo tiene la palabra.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Voy a ser más breve. La pregunta es simple. Es simple por una razón muy sencilla. Señor Ministro, el entusiasmo con que el Gobierno anunció la culminación de los acuerdos con Estados Unidos, a efectos de la renovación de los mismos y muy especialmente en el caso de la base de Torrejón, corrió parejo con la perplejidad, por lo menos de este Diputado, respecto a lo que se iba a hacer en el futuro con

esa base y, quizá, pocas semanas después también corrió parejo con el entusiasmo de otros gobiernos por acoger rápidamente al Ala 401 de los F-16. Me estoy refiriendo concretamente al caso de Italia.

Yo, sinceramente, pienso que Torrejón no es un peligro en caso de crisis para Madrid, sino que Madrid sí es un peligro para Torrejón. Entre otras muchas cosas porque, en caso de crisis, normalmente la obligación de los aviones es estar en el aire, no estar en tierra.

Pienso, por el contrario, que el Gobierno ha asumido, quizá con ligereza, una inmensa responsabilidad, incluida la económica, de mantener operativa para nuestras unidades y para las de otros países, una base que, hasta ahora, se mantenía operativa para nuestras unidades y para unidades de otros países, casi sin costo adicional ninguno para los Presupuestos Generales del Estado.

En este sentido, sí tengo un especial interés en que se nos diga de una vez por todas, más o menos, si es posible, el costo de ese mantenimiento de operatividad de Torrejón, a efectos de poder acoplar en la base el Ala número 12 de los 36 F-18 que vamos a tener ahí, según mis datos.

Simultáneamente entiendo que cuando se habla de casos de crisis en nuestro acuerdo con la OTAN no ha quedado claro, como bien ha dicho el señor Rodríguez Sahagún, de a qué tipos de crisis o de conflicto se refiere.

Torrejón es quizá o sin quizá, la base que hoy por hoy tiene la pista de despegue y de aterrizaje mayor de Europa. En una climatología como la de esa zona con las heladas y los calores del verano, su mantenimiento es costosísimo. El soporte del gran peso de los aviones de reabastecimiento y de transporte de fuerzas que tienen que soportar produce un desgaste brutal y tiene un coste de mantenimiento elevadísimo. Mi opinión personal es que no se justificaría sólo para nuestras fuerzas operativas del Ejército del Aire, salvo que estas fuerzas tengan como consecuencia de nuestros preacuerdos con la OTAN y con los propios Estados Unidos, algunas misiones que no conocemos todavía que tengan necesariamente la obligación de utilizar Torrejón para realizar mejor esas misiones. En este sentido, la pregunta es bastante más simple de lo que podría pensarse: ¿Cuál es la intención que tiene el Gobierno sobre las misiones que realizarán las unidades aéreas de la base de Torrejón? No me refiero sólo a las unidades aéreas de nuestras fuerzas armadas, sino a las unidades aéreas que en el futuro utilicen la base de Torrejón.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Voy a intentar contestar a la serie de preguntas, porque no es una sola, del señor Rodríguez Sahagún, y también las del señor Trillo, y quizá luego haría algunas consideraciones que pueden ser comunes a las preguntas que han formulado tanto uno como otro Diputado.

El señor Rodríguez Sahagún ha hecho una valoración sobre el planteamiento del Gobierno en las conversaciones con los Estados Unidos, en relación a la reducción y

también al acuerdo mismo, en la que no voy a entrar, porque no es necesario que tengamos aquí una discusión sobre la bondad del enfoque del Gobierno en materia de reducción de fuerzas americanas para contestar a su pregunta. Sí que voy a hacerle la precisión de que el acuerdo que proponemos que se firme con los Estados Unidos de América tiene ocho años de vigencia, pero no prorrogables por otros ocho años. El tema de la prórroga no está definido como que los períodos sucesivos de prórroga sean precisamente de estos ocho años.

Sí que ha parecido conveniente, y creo que esto lo ha contestado el Presidente del Gobierno en el debate sobre el estado de la nación, que el primer período de prueba del nuevo acuerdo fuera de cinco años de vigor; es decir, los tres primeros en los que el acuerdo no entrará en funcionamiento porque estaremos en un período transitorio de adaptación a una nueva situación y cinco años en los que, de verdad, las dos partes seguiremos el cumplimiento del nuevo acuerdo. Esto pareció razonable y por este motivo creemos que es conveniente también para los intereses españoles el período de ocho años.

Luego ha preguntado el señor Rodríguez Sahagún que cuál será el uso que realizarán las fuerzas armadas americanas en conexión con el punto sexto de la carta de nuestro Embajador Ojeda al Secretario General de la Alianza Atlántica. No sé cuál es el punto sexto; pero imagino que el señor Rodríguez Sahagún se refiere a la misión número seis en relación a la cual hay que firmar un acuerdo de coordinación, misión que ofrece a España como base de apoyo logístico, y de profundidad en un planteamiento estratégico de defensa de Europa.

No está firmado, ni siquiera se ha empezado a discutir el acuerdo de coordinación número seis. Por tanto, no podemos en este momento conocer cuál sería el papel de las fuerzas norteamericanas en conexión con esta misión; pero sí quiero que quede claro que en la declaración conjunta que firmó el Gobierno norteamericano y el Gobierno español, en la que se establece el principio de acuerdo de retirada de los F-16 está el establecimiento en el nuevo convenio de formas de cooperación en caso de crisis y de guerra dentro del marco de los acuerdos de España con la Alianza Atlántica.

Por tanto, tenemos un marco que debe trabajar España y que debe renegociar con la Alianza Atlántica, dentro del cual forzosamente tendrá que estar el uso de instalaciones españolas que, en caso de crisis o de guerra, deban de hacer las fuerzas norteamericanas.

El señor Rodríguez Sahagún pretende explicar que a la imagen inicial de un traslado total de Torrejón ha sucedido el conocimiento de una realidad que desmiente esta primera impresión de por qué se produce esta situación de crisis. En situación de crisis bélica toda Europa deberá defenderse si se produce este caso. Yo creo que después de cuarenta años de paz podemos suponer que es muy difícil que se produzca en un futuro, pero si se produjese, señor Rodríguez Sahagún, y usted lo sabe muy bien, se tomarían, por parte de todos los países, las medidas más adecuadas para la defensa común de nuestros territorios. En este momento extrapolar cuáles puedan ser las medi-

das que pueda tomar un país me parece arriesgado. Probablemente odebezca más a un intento de atemorizar, porque entiendo que estos temas de crisis de guerra atemorizan a la opinión pública —me atemorizan a mí, que soy Ministro de Defensa—, más que de esclarecer de verdad, de sentar una doctrina de uso de estas instalaciones.

Pasa luego a preguntar quién pagará los gastos de mantener la base de Torrejón como base operativa. Esta pregunta la ha realizado también el señor Trillo. Aquí puedo contestar con claridad: España. Torrejón es una base española. Era una base española antes de que firmásemos la declaración conjunta con las fuerzas norteamericanas, como bases españolas son Rota, Morón o Zaragoza, que tenían unas normas de pago por parte de las fuerzas norteamericanas en base a unas proporciones de uso de las instalaciones. En este momento las instalaciones serán utilizadas únicamente por el Ejército del Aire español y es evidente que será este Ejército el que sufragará los gastos de mantenimiento y de funcionamiento de esta base. ¿Supone ello un incremento de gastos en relación a otras alternativas? Debo decir a SS. SS., y aquí conectaría con el análisis coste-eficacia que pedía el señor Rodríguez Sahagún, que no. Instalar el Ala 12 en otra base aérea española costaría más dinero que instalarla en Torrejón. Instalarla en otra base y mantener aquella como para que el Ala 12 fuese operativa en esta otra base, costaría más dinero que mantener la base de Torrejón.

Pero no se trata tan sólo del Ala 12. Quiero, en primer lugar, hacer ver a SS. SS. que Torrejón es una base esencial en este momento para el Ejército del Aire. Que en Torrejón tenemos, dentro del esquema de defensa español, la Jefatura militar de control de la circulación aérea. Que en Torrejón tenemos el Ala de alerta y control, por tanto, tenemos la Jefatura del Ala y el Centro de operaciones de combate de las fuerzas aéreas españolas.

Está en Torrejón ya el Ala 12 de combate, integrada en este momento por aviones Phanton, pero que, en un futuro muy próximo estará integrada no por los antiguos aviones F-4, sino por los nuevos F-18. Está también en Torrejón el 43 Grupo de Fuerzas Aéreas, que de forma más descriptiva podemos denominar como aviones extintores de fuego, que durante el invierno están en Torrejón, y también como base operativa y de despliegue por puntos diversos de la geografía española. Está también en Torrejón el Ala 54, de ensayo, pruebas y armamento. Todas estas unidades están en este momento, repito, en Torrejón.

¿Qué otras unidades pretendemos que en el futuro se instalen en Torrejón? En primer lugar, pretendo que se instale el Mando completo de combate, que en este momento, para tranquilizar al señor Rodríguez Sahagún, está en el centro de Madrid. Disminuiremos el riesgo de los ciudadanos madrileños, trasladándolo desde la calle Quintana a la base aérea de Torrejón. Situaremos, como hacen todos los países de Europa, el Mando de combate en una base aérea, de la misma manera que hemos situado el Mando de la flota no en una capital, sino en la base marítima o naval de Rota, porque lo razonable es que los mandos estén en las bases aéreas o navales.

Situaremos también en Torrejón la Escuadrilla 408, de

guerra electrónica. Supone muchas ventajas, incluso de mantenimiento. En estos momentos, la Escuadrilla no está bien situada en el aeropuerto de Getafe. La Unidad de guerra electrónica está llamada a crecer. Tenemos un programa ambicioso de capacidades en esta dirección, y este programa se residenciará en la base aérea de Torrejón.

La Maestranza Aérea de Madrid, es decir, los talleres de mantenimiento, de reparación, que están en el aeródromo de Cuatro Vientos, en el que la mayoría de los aviones de combate e, incluso, de transporte, no pueden aterrizar por las características de la pista. Es evidente que ganaremos operatividad, eficacia y ahorraremos dinero instalando esta Maestranza Aérea en la base de Torrejón.

Por último, también estamos estudiando la posibilidad de instalar en Torrejón el 45 Grupo de las Fuerzas Aéreas. Este Grupo se dedica al transporte de personalidades del Estado y también de estafetas, con Canarias, Baleares, etcétera —transporte de personal—, y en la base aérea de Torrejón tendrá unas instalaciones con capacidad de crecimiento y de logística que en estos momentos, por el crecimiento y la saturación del aeropuerto de Barajas, son difíciles de realizar en este último aeropuerto.

Por lo tanto, la fuerza aérea española va a utilizar plenamente la base de Torrejón. La va a utilizar para mejorar las capacidades de organización y de prestación, y lo va a hacer de forma que los gastos de mantenimiento —que en otras instalaciones en muchos casos más viejas eran superiores— van a concentrarse en Torrejón y, de esta forma, vamos a incrementar, creo yo, de manera sustancial, líneas de operatividad que en el Ejército del Aire necesitaban ser incrementadas.

Quisiera contestar brevemente a una pregunta del señor Rodríguez Sahagún, aunque el señor Trillo, en el inicio de su pregunta ha formulado también una respuesta a la posición del señor Rodríguez Sahagún, haciendo algunas acotaciones al problema del riesgo. Señor Rodríguez Sahagún, usted lo sabe bien, la base aérea de Torrejón la consideramos una base esencial para mantener la operatividad de nuestras Fuerzas Armadas en tiempo de paz. En tiempo de crisis o de guerra el despliegue de nuestras unidades dependerá de la situación de los planes que en aquel momento tengan que ponerse en práctica, aunque ya estén estudiados en este momento y en los que, por supuesto, no voy a entrar en detalles. Pero de la misma manera que en período de crisis el Ala 401 abandonaba Torrejón para desplegarse en bases desde las cuales se iniciaba la operatividad de este Ala de combate, es más que posible que las unidades de combate que estén desplegadas en Torrejón, en caso de crisis, deban ser movilizadas a otras bases desde las cuales su operatividad pueda ser mayor o su entrada en combate más fácil.

Por tanto, cuando el Gobierno decide utilizar plenamente la base de Torrejón, está decidiendo usar a fondo las capacidades de ésta para cumplir con una de las misiones a que las leyes nos obligan, que es mantener operativas y en estado de eficacia y de capacidad en tiempo de paz a nuestras Fuerzas Armadas; esta operatividad, esta eficacia, puede realizarse plenamente en Torrejón, in-

sisto, aunque sufraguemos solos el coste de mantenimiento de la base, a costos quizá más bajos que los de mantenimiento de las unidades que estarán en Torrejón, dispersas en las actuales instalaciones.

El señor Rodríguez Sahagún ha dicho luego: «¿Por qué los americanos fuera y los españoles no? ¿Es un problema de banderas?». Señor Rodríguez Sahagún, usted sabe que no, es un problema de dinero, no podemos tirar —seriamente hablando— el dinero que está invertido en Torrejón; no hay análisis de coste-beneficio que resista el pensar en la inversión que sería necesaria para igualar las instalaciones de Torrejón en cualquier otro punto de la geografía nacional.

¿En este momento haríamos una base aérea en Torrejón? Si de mí dependiera, no, es evidente, entre otras cosas, porque el coste de los terrenos, si en este momento se iniciara esa expropiación, sería definitivamente prohibitivo para lo que deben ser los estándares de la Defensa; pero esta inversión está realizada, esas instalaciones existen, y la contribución de Torrejón a la operatividad de la fuerza aérea, dado que existe ya en Torrejón, en unas infraestructuras subterráneas, el centro de operaciones de combate de todas nuestras fuerzas aéreas, la operatividad, repito, que ganará el Ejército del Aire instalándose en Torrejón hace que cualquier análisis coste-beneficio sea claramente positivo en favor de la decisión que ha tomado el Gobierno.

Ha inquirido también el señor Rodríguez Sahagún cuáles son las misiones que se realizarán. Las misiones están descritas en los planes operativos de combate y dependerán de a qué misión concreta se adscriban las unidades que están en Torrejón, dada una característica, una amenaza o un supuesto cualquiera; si existe una amenaza al tráfico marítimo comercial en el Atlántico, entre Canarias y la Península estos aviones serán desplegados en un punto determinado para tener unas capacidades de protección de este tráfico marítimo. Si creemos que deben estar en el Mediterráneo, por otras razones, porque la amenaza se presente allí, estos aviones se desplegarán en función del plan operativo que en cada momento el Gobierno decida que debe ser utilizado.

El señor Trillo también ha iniciado su pregunta con un planteamiento general —en esto ha imitado un poco al señor Rodríguez Sahagún—, aludiendo, como el señor Rodríguez Sahagún, a estados de ánimo, al entusiasmo del Gobierno, a la perplejidad del señor Trillo, al entusiasmo de otros Gobiernos, etcétera. Señor Trillo, yo casi estaría de acuerdo en todo con usted, excepto en que haya habido entusiasmo en otros Gobiernos por acoger estos aviones F-16.

Se ha referido el señor Trillo al coste adicional de acoplar el Ala 12. Creo que en parte he contestado a este tema; el Ala 12 existe, está integrada por aviones F-4, el Ala 12 continuará integrada por los F-18, el menor coste está en la continuidad en Torrejón con las alteraciones, sobre todo en la Maestranza, de los bancos de pruebas y de los temas de mantenimiento. La salida de los F-16 supone unas holguras de utilización de maestranzas, etcétera, que evidentemente son importantes, pero que serán

utilizadas también para las otras unidades aéreas a que he hecho referencia.

Quizá he dejado de contestar —y podría hacerlo en este momento— al hecho de que la retirada del Ala 401 irá acompañada de la retirada del mando de la 16 fuerza área norteamericana y también del denominado MAC, la otra unidad, que estaba en Torrejón, el «Military Airline Command», que es una unidad de transporte y apoyo logístico que estaba muy vinculada a la operatividad del Ala 401. Esto es lo que nos permite precisamente un aprovechamiento importante de instalaciones para el Mando aéreo de combate español, y también para esta unidad del 45 escuadrón de transporte.

Por tanto, aunque suponga un incremento de los costes de mantenimiento de las unidades aéreas, porque lo va a suponer, hemos de tener en cuenta también el ahorro que implica la correcta instalación de todas estas unidades en Torrejón.

El señor Trillo ha dicho que Torrejón no se justifica para nuestras fuerzas operativas, salvo que tuvieran algunas misiones que desconocemos. Sabe el señor Trillo que discrepo de esta afirmación; Torrejón se justifica precisamente para mantener en tiempo de paz nuestras fuerzas operativas, es una base ideal en este sentido. Otras misiones que puedan tener estas fuerzas serán discutidas, si se refiere a las que podamos acordar con la Alianza Atlántica, en los acuerdos de coordinación, cuya realización emprenderemos tan pronto como las denominadas directrices generales que ampararán a estos seis acuerdos de coordinación estén realizadas. Los trabajos están adelantados por parte española, incluso la discusión con la Alianza Atlántica ya ha empezado.

Por último, quisiera hacer una reflexión, que podría conectar con la intervención del señor Rodríguez Sahagún y también con la del señor Trillo. ¿Por qué el Gobierno español seleccionó el Ala 401 como la unidad que tenía que reflejar la voluntad del Gobierno, pero también, evidentemente, del pueblo español, al votar las condiciones del referéndum, de que existiera una menor presencia norteamericana en España?

Escogimos el Ala 401, señor Rodríguez Sahagún, por consideraciones ligadas al hecho de que su traslado a otro país del sur europeo era factible; mientras que instalaciones que en estos momentos son utilizadas también por las fuerzas norteamericanas, como el polígono de tiro de las Bardenas, para entrenamiento de sus pilotos, parecían de casi imposible traslado a otro país europeo. Por tanto, escogimos una unidad que en caso de crisis ya debía abandonar el territorio español y que, en cualquier caso, parecía claramente trasladable. Por eso hemos defendido siempre que la reducción de las capacidades defensivas aliadas en el sur de Europa, porque su traslado a otro país de esta zona es factible y se está demostrando con ello que llevábamos razón.

Esta ha sido la razón básica de por qué escogimos el Ala 401 y por qué no nos hicimos este planteamiento general, que me parece que ha sugerido el señor Rodríguez Sahagún al principio de su intervención, por cierto, de forma bastante más moderada que como lo hizo don Adol-

fo Suárez en el debate del estado de la nación. No hicimos un planteamiento general porque somos conscientes de los deberes de solidaridad de España con sus aliados y porque hemos hecho un planteamiento particular concentrado en Torrejón, aparte de la proximidad con el área urbana de Madrid, por el hecho de que nos ha parecido que ésta era una unidad trasladable sin disminución de las capacidades defensivas del Sur de Europa. Que en caso de crisis —y termino—, o en caso de guerra, pueda ser utilizada, dependerá, como he afirmado antes, de los acuerdos de coordinación.

Pero quizá se lleve el señor Rodríguez Sahagún, cuando los conozca, la sorpresa de que para los planes de refuerzo rápido y de apoyo logístico hay muchos puntos, precisamente ligados a puertos de mar, etcétera, que son mucho más importantes que la base de Torrejón. O sea, que me parece que tampoco en este momento actuaríamos con conocimiento de la realidad si adelantásemos cuál puede ser la situación en caso de crisis o de guerra. En cualquier caso, éste es un tema que el Gobierno español discutirá con la Alianza Atlántica, defendiendo los intereses españoles, como ha hecho hasta el momento en todo el modelo de permanencia española en la Alianza Atlántica. También creo que puede tranquilizar al señor Rodríguez Sahagún otro párrafo, ya que él ha aludido a un párrafo de la propuesta española transmitida por el Embajador de España en la Alianza Atlántica; puede tranquilizarle la posición española en este punto de que siempre esa utilización será de acuerdo con nuestros intereses, el hecho de que el Gobierno español, a través de su Embajador, ha dicho a la Alianza que el Gobierno español retendrá en todo momento y bajo cualquier circunstancia la decisión final para empeñar fuerzas españolas en operaciones militares que deban llevarse a cabo en paz, de crisis o en tiempos de guerra, en cumplimiento de los acuerdos de coordinación.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Sahagún.

El señor **RODRIGUEZ SAHAGUN**: Muchas gracias, señor Ministro. Agradezco su esfuerzo por intentar contestar —como usted mismo ha dicho al principio de sus palabras—, pero creo que se ha quedado en el intento, sinceramente. Yo no me considero suficientemente contestado y tendremos que volver a repetir alguna pregunta en el futuro.

Deduzco de lo que dice el Ministro que él tampoco haría Torrejón en las cercanías de Madrid —eso es lo que parece que ha confirmado—, como deduzco también de lo que explica que va a concentrar prácticamente un gran número de cosas en Torrejón, lo que sin duda contribuirá a aumentar la importancia de Torrejón, así como su importancia como objetivo militar.

Señor Ministro, yo no he hecho una valoración de los acuerdos; de verdad. Es muy habitual en usted el hacer juicios de intenciones. Este es un turno de preguntas y yo me he limitado a hacer una serie de preguntas poniendo

un planteamiento inicial; yo no he hecho ninguna valoración. Esos juicios de intenciones de que lo que pretendo es atemorizar. ¿A qué viene, señor Ministro? Yo no pretendo atemorizar a nadie. Estoy en un turno de preguntas y usted está aquí para contestar a las preguntas, no para hacer juicios de intenciones.

Dice el señor Ministro por qué se seleccionó el Ala 401. Usted ha citado hoy una de las ocho o diez razones mencionadas por el Ministro de Asuntos Exteriores y, desde luego, la única que en todas las comparaciones de los representantes de exteriores ha aparecido, cuando se hacía esta pregunta, era la sensibilización de la opinión pública hacia el tema de Torrejón. Léase usted las actas, secretas y públicas, de todas las comparecencias en la Comisión de Exteriores. Dice que seleccionaron el Ala 401 porque era claramente trasladable. Yo recuerdo que la condición del referéndum era una reducción progresiva de las fuerzas americanas. Después eso se quedó en sustancial; ahora parece que en claramente trasladable.

Yo no he preguntado qué medidas van a adoptar en el supuesto de crisis, señor Ministro; no he preguntado eso. He preguntado, puesto que el comunicado no dice, por cierto, en el marco de la OTAN —si quiere usted lo leemos o lo damos a leer al Presidente—, sino «en apoyo de los planes de refuerzo de la OTAN», que son dos cosas distintas: ¿Quién va a determinar la crisis? ¿Qué supuestos va a aceptar España como crisis? ¿Los que afecten a los intereses españoles, los que afecten a intereses americanos o los que afecten a intereses de la OTAN? ¿Quién va a decidir que hay crisis? ¿El General Calvin desde Stuttgart, en su condición de Jefe del Mando Supremo Americano? ¿Desde Bonn, en su condición de SACEUR? ¿Quién va a decidir que hay crisis? Yo creo que a eso sí me puede contestar en estos momentos; no le pido las medidas. Además, créame que con todas estas preguntas, señor Ministro, no estoy buscando crearle a usted problemas ni sembrar inquietudes, ni ninguna de esas cosas: estoy cumpliendo con mi deber como parlamentario. Por eso formulo estas preguntas.

Evidentemente, es fundamental para el Parlamento de esta nación conocer, en un tema de esa importancia, quién va a decidir y cómo y en qué supuestos existirá crisis.

Yo no cuestiono la necesidad de una base como Torrejón; estoy seguro de que el Ejército del Aire necesita una base como Torrejón. La pregunta es si no existe una ubicación alternativa y, si existe, cuáles son las razones para que no se utilice una ubicación alternativa.

Usted me dice que va a concentrar en el mando aéreo de combate toda una serie de cosas. Bueno, pero ¿por qué no pensar en hacerlo en otro sitio? Usted me ha hablado de que el coste-eficacia no lo admitiría, pero no me da cifras. Dénos algunas cifras. Si quiere, en sesión secreta, señor Ministro, pero explíquenoslo más porque, si no, declaraciones genéricas de que el coste-eficacia, o cualquier coste-eficacia, no lo admitiría, eso sí que es una valoración, no una respuesta.

Usted no haría Torrejón, pero estamos concentrando todo o casi todo en Torrejón. Habla usted de que sólo el coste de la expropiación de los terrenos de Torrejón haría

imposible la construcción de la base allí y no piensa en lo que podría ayudar el valor de esos terrenos a la hora de compensar el gasto de algunos traslados.

En cualquier caso, es evidente que el incremento o la acumulación cada vez más de instalaciones en Torrejón hará cada vez más onerosa cualquier ubicación alternativa. Es decir, que en este momento se está asumiendo una responsabilidad histórica como la que se asumió cuando se instaló la base en Torrejón, que es la de acumular o establecer en Torrejón toda una serie de circunstancias que harán más costoso su traslado.

Señor Ministro, yo tomo a broma eso que usted me decía de que disminuye el riesgo. Creo que es una broma lo del riesgo por quitar el mando de combate en Madrid y trasladarlo a Torrejón o Barajas, porque es obvio que para destruir el mando de combate en Madrid, casi, casi, con un lanzagranadas basta y, en cambio, para atacar y destruir Torrejón, como usted ha dicho, con las pistas de aterrizaje que tiene, con la extensión que tiene, con la infraestructura, incluso subterránea, que tiene, es obvio que se necesitan unos medios de ataque muy poderosos, que inclusive lo constituyen en un objetivo nuclear. Y la acumulación no hace más que aumentar el riesgo en la proximidad de la población de Madrid.

Yo, señor Ministro, agradezco de verdad la intención que ha hecho de contestar. Creo que no nos ha contestado, al menos a mí. Yo no me he limitado a preguntar por misiones, he preguntado otras muchas cosas. Usted dice que me sorprenderé cuando conozca los acuerdos de coordinación. Señor Ministro, me sorprendería cuando conozca los anexos. Los acuerdos, tanto con los americanos como los de coordinación, son siempre genéricos. Los anexos, si tiene usted la oportunidad, eso es lo que le agradecería que algún día me enseñara, cuando se hagan. Los anexos.

Termino ya, porque el señor Presidente me mira inquieto, recordándome el tiempo, diciéndole que usted considera esencial para la operatividad en tiempos de paz una base como Torrejón, y yo no lo discuto. Y se apunta al comentario que ha hecho otro Diputado en relación con los tiempos de crisis. Mire usted, estén los aviones en vuelo o no lo estén, en sí misma una base de esas características constituye un objetivo clave, en tiempo de crisis y en tiempo de conflicto. Absolutamente clave, y usted lo sabe igual que yo.

Aquí hay una pregunta, que subyace al final de todo esto, señor Ministro. Son sólo razones económicas...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez Sahagún, le recuerdo su compromiso horario y, además, las preguntas tienen que haberse realizado ya; no repregunte.

El señor **RODRIGUEZ SAHAGUN**: Estamos en un turno de réplica, señor Presidente. No estoy haciendo ninguna pregunta, le estoy diciendo al señor Ministro...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez Sahagún, usted conoce bien el Reglamento y, según el mismo, las pre-

guntas orales en Comisión tienen una réplica de cinco minutos y han transcurrido diez.

El señor **RODRIGUEZ SAHAGUN**: He terminado, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez Sahagún.

Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Muy brevemente, señor Presidente.

Para matizar una cosa que me produce cierta curiosidad: ¿Cuál es la razón —que puedo entenderla— de llevar el Grupo 45 a Torrejón, cuando solamente esos dos malhadados Boeing 707 —que parece que uno casi llega y el otro no llega del todo—, por las noticias que tenemos, parece que van a tener que estarse reparando con cierta frecuencia y según se me dijo en la Comisión de Presupuestos, hay un medio acuerdo con Iberia, que incluso ha enviado sus técnicos a la Boeing, y encima cogemos el Grupo 45 y le llevamos a Torrejón? Eso parece falta de operatividad, o por lo menos sí parece un incremento de coste sustancial.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trillo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, el señor Rodríguez Sahagún ha limitado su intervención a decir que no está satisfecho, que no le he contestado, pero no ha dicho en qué aspectos no le he contestado. Yo he pretendido contestar a todos los temas, que he ido tocando más o menos bien, pero he pretendido que ninguno se quedase en el tintero.

¿Se incrementa en relación a la situación presente la importancia de Torrejón como objetivo militar por instalar en ella el Grupo 45, continuar el Ala 12, etcétera, el mando de combate? Creo que no, señor Rodríguez Sahagún. El centro de operaciones de combate ya está en Torrejón y, por lo tanto, por más unidades que instalásemos no incrementaríamos el valor de Torrejón como objetivo, que evidentemente depende —y utilizo su última expresión— del valor que usted dé a la palabra «clave». En su primera intervención se ha protegido dialécticamente de la comparación con Barajas. Yo insisto, señor Rodríguez Sahagún, en que, por capacidades de maniobra y de movimiento, no es militarmente posible, en caso de crisis y en caso de guerra, distinguir entre la importancia de uno u otro aeropuerto como objetivo, a no ser que sepamos con precisión qué clase de crisis nos plantearíamos. Por tanto, insisto, no son valoraciones, yo no hago juicio de intenciones, señor Rodríguez Sahagún, es usted quien me redacta la pregunta pidiéndome qué factores de valoración, incluyendo las vidas humanas... Es usted quien esgrime estos elementos de riesgo y yo digo que me parece que está utilizándolos de una forma quizá parlamentariamente rentable, pero no muy rigurosa, por-

que si fuera riguroso sabría que hay otros muchos elementos y que en caso de conflictos no es precisamente Torrejón uno de los objetivos más importantes que puede haber en el suelo español, evidentemente.

También ha querido decir que la reducción primero era sustancial y ahora es claramente trasladable. Es las dos cosas, señor Rodríguez Sahagún. Es claramente trasladable pero es sustancial, y este tema fue claramente debatido, a mi forma de ver, en el debate del estado de la nación. Lo que pasa es que a su Grupo Parlamentario —y permítame, ya que usted ha hecho referencia a los juicios de intenciones— nada de esto le parece suficiente. Nos enteramos, no en el último debate sobre el estado de la nación, sino en otro, de que ustedes estaban en contra de que España esté en la OTAN, nos enteramos del «OTAN, no», y en el último debate del estado de la nación yo me he enterado de que ustedes están por «bases fuera», porque lo dijo el señor Suárez. Por lo tanto, en este planteamiento supongo que la reducción, aunque sea sustancial, les parece poco y tienen que utilizar argumentos dialécticos, como el de llamarla ahora claramente trasladable.

Ha dicho usted que es distinta la expresión «planes de refuerzo de OTAN» que acuerdos sobre este tema. No, señor Rodríguez Sahagún, es exactamente lo mismo. Por tanto, no diga que yo he dicho cosas distintas. En la declaración conjunta con las fuerzas norteamericanas queda claramente especificado que el uso de nuestras instalaciones en caso de crisis será dentro de los planes de refuerzo de la Alianza Atlántica, y los planes de refuerzo de la Alianza Atlántica se aplicarán a España en relación al Acuerdo de coordinación número 6, al que ya hemos hecho referencia anteriormente. Por lo tanto, sí es lo mismo, señor Rodríguez Sahagún.

¿Quién va a decir que hay crisis? Señor Rodríguez Sahagún, podemos acudir simplemente a aquel libro azul que al principio de nuestras discusiones de la Alianza Atlántica utilizaban los parlamentarios, porque era el único elemento de divulgación del que hace dos o tres años disponía un parlamentario sobre cómo funcionaba la Alianza Atlántica. Usted sabe que la Alianza Atlántica es una asociación de países libres y soberanos y que (el artículo 5.º del Acuerdo de Washington es claramente explícito) no supone compromiso automático en caso de que uno de los países aliados sea atacado, sino que cada país unilateralmente —y esta palabra está en el Acuerdo 5— decide su forma de apoyo o ayuda al aliado.

Además, usted sabe que existe un sistema de alerta y de crisis y que las situaciones de crisis en la Alianza Atlántica son decididas por los órganos políticos de decisión de la misma. Por lo tanto, ¿quién va a decidir que hay crisis? Señor Rodríguez Sahagún, lo sabe de sobra: la mecánica establecida por los países libres que integran la Alianza Atlántica.

Por último, me ha dicho: Si usted ahora no haría Torrejón, ¿por qué sigue, por qué no lo hace en otro lugar? ¿Se da usted cuenta de que comprometeríamos la inversión total de varios años del Ejército del Aire sólo por ese traslado? ¿Se da cuenta de que precisamente la responsabilidad histórica —porque yo tengo la responsabilidad de

ser Ministro de Defensa— es aprovechar correctamente los recursos que los ciudadanos españoles aportan para ser administrados por el Gobierno? Evidentemente, yo tengo una responsabilidad histórica —tampoco trascendental— en relación a Torrejón, que es utilizar con el máximo de rentabilidad los recursos que los españoles hemos invertido en esta base.

Finalmente, el señor Trillo me pregunta las razones por las que el Grupo 45 puede ir a Torrejón, conectándolo con los nuevos aviones B-707. Aquí sí que se ha permitido el señor Trillo, al igual que antes el señor Rodríguez Sahagún, pequeños juicios de intenciones. Tiene que aceptármelo el señor Trillo. Porque precisamente no hay un medio acuerdo con Iberia sobre los Boeing 707, de la misma manera que no lo hay sobre los DC-8 actuales, sino un acuerdo total. Los aviones de transporte DC-8 son mantenidos íntegramente por Iberia, sin ninguna intervención de talleres o maestranzas del Ejército del Aire, y los 707 serán mantenidos íntegramente por Iberia, que está participando con el Ejército del Aire en las comisiones de recepción, de control de calidad, de definición de piezas de repuesto, de manuales operativos, etcétera.

¿Que esto pueda quedar disminuido porque el Grupo se traslade a Torrejón? Señor Trillo, en absoluto; es un paso entre Torrejón y Barajas, y lo que sí es importante es toda la infraestructura restante de este Grupo, etcétera. En cualquier caso, estudiaremos con el Ministerio de Transportes el problema del agobio del aeropuerto de Barajas. Si el traslado se efectúa, será siempre por solicitud de la Dirección General de Aviación Civil, y el Ministerio de Defensa comprenderá los problemas de agobio, sobre todo de interrupción de las terminales de carga que en este momento supone la incrustación, en medio de esta zona del aeropuerto del Grupo 45. No creo que el alejamiento de las dos pistas suponga que los 707 puedan despegar y aterrizar muy fácilmente en la otra y ser mantenidos en las maestranzas. En cualquier caso —y ruego al señor Trillo que me excuse si no lo he dicho con precisión en mi intervención—, mientras que en las otras unidades la decisión está prácticamente tomada, la decisión de traslado del Grupo 45 está en estudio y, como ya he dicho, estamos también en conversaciones con la Dirección General de Aviación Civil y de Aeropuertos por el problema del aeropuerto de Barajas.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de pasar a la siguiente pregunta, ruego a los medios informativos, y fotográficos concretamente, que, después de haber realizado su labor durante un rato suficiente, accedan a la parte posterior de la sala.

— **DEL SEÑOR SANCHEZ USERO (CP) SOBRE PROYECTOS QUE TIENE EL MINISTERIO DE DEFENSA SOBRE EL FUTURO DE LA BASE AEREA DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 11, del Diputado don José Luis Sánchez Usero. Les co-

munico que la pregunta número 13 ha sido retirada. Tiene la palabra el señor Sánchez Usero.

El señor **SANCHEZ USERO**: Voy a intervenir brevemente.

Señor Ministro, son muchas las ocasiones en que los medios de difusión han hablado de la posibilidad de la supresión de la base aérea de Jerez de la Frontera, y en este momento no sabemos si permanece, si se suprime o si se traslada. Lo cierto es que algo ha habido y posiblemente la decisión esté tomada. Es cierto que las razones militares y de defensa que avalan la medida deben estar por encima de cualesquiera otras, pero no es menos cierto que la supresión o el traslado de la base implica repercusiones económicas importantes en sectores de la ciudad que, consecuentemente, deben estar informados de la situación.

Hay que añadir que, en el caso de la supresión y el traslado, querríamos saber qué va a pasar con la unidad de lucha antisubmarina que se halla actualmente estacionada en la base. Por ello, y en aras de la brevedad, ¿qué proyectos tiene el Ministerio de Defensa sobre el futuro de la base aérea de Jerez de la Frontera?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señoría, el Ejército del Aire tiene previsto trasladar el Ala 22, que es la que en este momento radica en Jerez, de su emplazamiento actual, la base de Jerez, a la base aérea de Morón. El traslado se efectuará en un plazo previsible de tres años, a medida que el Ala 22 vaya recibiendo los nuevos aviones Orion P-3, serie B, de patrulla y de detección antisubmarina. El nuevo modelo de avión, con sus talleres de mantenimiento, importantes sobre todo por la parte electrónica, será ya situado en Morón.

Si me pide S. S. las razones de esta decisión, en parte se parecen a algunos de los elementos de trabajo que he utilizado en las preguntas anteriores. El Ejército del Aire necesita concentrar en determinadas bases sus unidades, sobre todo en tiempo de paz, para sacar el máximo rendimiento ante los problemas crecientes de mantenimiento, de talleres y de costosas inversiones en este tema. Por tanto, sin prejuizar cuál va a ser el uso posterior de Jerez, y abiertos a un diálogo con las autoridades autonómicas y locales en relación al aeropuerto de Jerez, es evidente que la dispersión entre Morón y Jerez, dos aeropuertos cercanos, con materiales de mantenimiento, de mando y de vigilancia antiaérea, no es razonable, y por ese motivo, aprovechando para minimizar costes, la entrega del nuevo material, el traslado del Ala 22, se efectuará de Jerez a Morón.

El señor **SANCHEZ USERO**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO (CP) SOBRE POSIBLE PROGRAMACION POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL DE LA FABRICACION NACIONAL DE DETERMINADO ARMAMENTO DE LOS AVIONES F-18**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor López Valdivielso para formular la pregunta número 5.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Ministro, según distintas declaraciones, al parecer España quiere fabricar el mayor número posible de armamento para sus aviones —algo a lo que no tenemos nada que objetar, sino todo lo contrario—, y para ello hemos adoptado el sistema de adquirir en el extranjero los medios técnicos y los conocimientos necesarios, el «know how», para tener la capacidad a medio plazo de asumir las responsabilidades y fabricar el armamento necesario con un alto grado de independencia del exterior. Con este objeto, según nuestras noticias, se ha destinado uno de los F-18, de los que ya se han recibido, a la Unidad Aérea del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, con el que se están realizando los ensayos correspondientes. Nuestra pregunta es qué tipo de armamento se está programando —bombas, misiles aire-aire o aire-tierra, municiones de cañón—, no sólo para los F-18, sino también para otros aviones de combate, y cuál es el costo estimado de esta operación, así como cuándo vamos a poder dotar a nuestros F-18 de armamento español.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): De la redacción de su pregunta, señor López Valdivielso, yo había entendido que usted daba por hecho que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial está programando esta fabricación. Quiero aclararle que no es cierto. El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial es un organismo de apoyo al Ministerio de Defensa, a la Dirección General de Armamento y Material, y está inscrito en el organigrama en la Secretaría de Estado para los programas de investigación que se realizan en el campo de las Fuerzas Armadas, básicamente en el campo aeronáutico, pero no de forma exclusiva. Por tanto, realiza estudios y va a tener un papel en los trabajos de homologación de armamento, no de programación o de producción de este armamento. Otra cosa es que en este momento estemos invirtiendo mucho dinero en el INTA, en este programa de homologación de armamento para el F-18 o para cualquier otro avión que haya en el futuro. Es decir, estamos adquiriendo en el INTA capacidades para homologar armamento, para conocer sus características —que también serán útiles al Ejército del Aire—, para definir requisitos en el futuro frente a la industria, no sólo para homologar el armamento existente. Pero no está produciendo ni programando producción de armamento el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial. Tiene este programa, con denominación inglesa por razón de convalidación con otros

países, se llama el «Weapons Clearance Program», e invertimos bastante dinero precisamente en capacidad de homologar armamento de aviones modernos de combate en España.

En cuanto al armamento del F-18, tengo que decir que el F-18 en este momento ya tiene armamento, y está homologado, de misiles aire-aire, que están en uso en otros aviones del Ejército del Aire, en concreto en los F-1 de Albacete, el AIM-9, el denominado vulgarmente «sidewinder». Preveemos, por ejemplo, que el futuro avión de combate europeo utilizará aún al AIM-9, quizá mejorado, pero lo utilizará. Estamos trabajando con otros países en un sustituto del «Sidewinder». Este futuro sustituto se llama «ASRAAM», que corresponde a «short range anti-aircraft missile», de la misma manera que los Estados Unidos, en colaboración con países europeos, están desarrollando el «AMRAAM», que es el «medium range», de radio de acción medio.

El F-18, tanto en Estados Unidos como en España, está programado para que en su día, cuando exista tanto el de corte como el nuevo «AMRAAM», sean instalables en el F-18, pero no lo son en este momento por la sencilla razón de que ni en Estados Unidos existen, aunque el «ASRAAM» es producto de cooperación europea. Este es un armamento para misiones aire-aire.

Para misiones aire-superficie está programado que el F-18 utilice el «Maverick», cuya producción en Europa se iniciará por un consorcio. Aunque es un misil de origen americano, tiene mucho interés y los países europeos, en vez de programar por separado las compras de este misil, han hecho un consorcio, liderado por Italia, para producir en Europa, con licencia norteamericana, este misil, consorcio al que pertenece España, pero que aún tiene dificultades con los Estados Unidos para llegar a un acuerdo definitivo. Por tanto, como el «Maverick» estamos pendientes de una solución definitiva que tenemos que compartir con otros países europeos. En este momento no tengo la información, pero no son menos de cinco o seis países. El «Maverick» es de aire-superficie para objetivos muy concentrados.

El siguiente armamento es de aire-superficie, para buques; el «Harpoon». El programa está en marcha y se dispone, por parte de la marina española, de instalaciones muy completas para el mantenimiento de este misil; por tanto, la selección me parece totalmente correcta.

Se ha realizado también el programa para el misil AGM-88. Este es un misil antirradiación, destinado a destruir sistemas de radar enemigos. El F-18 español tiene capacidad para llevarlo y utilizarlo. El programa del AGM-88 también está en estos momentos en funcionamiento.

Por lo que se refiere a las bombas de guiado láser, el Ejército del Aire dispone de bombas de guiado láser de adquisición norteamericana y estamos potenciando con empresas españolas la investigación sobre una bomba de guiado láser que sería un producto totalmente español en cuanto a su concepción y desarrollo.

Esta es básicamente, aparte de bombas de gravedad y de diversas características y del cañón normal de que está

dotado como todos los F-18, el armamento de que dispondría el mismo.

No había preparado esta respuesta porque no la había entendido bien, pero según lo que usted me ha dicho, creo que lo que más le interesaba era saber para qué tipo de armamento estaba preparado el F-18 de que disponemos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor López Valdivielso tiene la palabra.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Quizá la pregunta no está redactada atendiendo al espíritu de lo que se quería preguntar. Muchas gracias.

— DEL SEÑOR TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR (CP) SOBRE POSIBILIDADES DE QUE ESPAÑA PUEDA FABRICAR ARMAMENTO PESADO SIN DEPENDER DEL EXTERIOR

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta número 23, tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Muy brevemente. ¿Considera el señor Ministro que España puede y debe fabricar en un plazo medio armamento que pudiéramos calificar de pesado, como aviones de combate, carros, misiles tierra-aire, tierra-tierra, sin depender del exterior, quizá en lo más costoso de ese armamento, como pueden ser los sistemas de navegación, sistemas de tiro, etcétera?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Trillo, considero que, sin depender del exterior, no. Pero no debemos derivar de esta actitud mía unas conclusiones pesimistas. No creo que exista ningún país europeo que pueda, como usted dice en su pregunta, fabricar armamento pesado, como aviones de combate, sólo a medio plazo; no creo que exista ninguno.

Por lo tanto, ¿cuál es el camino que, a mi juicio, España debe seguir? En alguna comparecencia lo he explicado. La dependencia exterior puede provocar que el país que la tenga realice pura y simplemente sus compras de material a otros países más desarrollados o con mayor capacidad tecnológica. La gestión de los recursos de defensa puede mejorarse si en vez de una compra pura y simple se realiza una compra negociada, con compensaciones, con producción en el país comprador, de tal manera, que la industria del país comprador adquiere pedidos de productos y, además, que es lo más importante, la capacidad tecnológica entra en la producción de estos sistemas, aunque sea de forma parcial.

Un tercer estadio, que creo que es el que debe abrirse a España, es, no ya la compra con compensaciones, sino la coproducción, el codesarrollo. Yo creo que España tiene que entrar con claridad, con rotundidad por la vía de

la cooperación, no en la producción por compra de materiales, sino en la concepción del sistema de armas, en la concepción de las características tecnológicas, en el desarrollo de este sistema y, por lo tanto, en la coproducción.

¿Estamos en este camino? De forma total quizá no, pero creo que de forma sustancial, señor Trillo, sí. La fragata de los 90 es el resultado de la reflexión de ocho países que necesitan renovar sus fragatas en los años 90, ninguno de cuyos países que necesitan renovar sus fragatas en los 90, ninguno de cuyos países se siente capaz de producir totalmente una fragata, el material electrónico que comporta, diseñar las características nuevas de esta fragata. Nos hemos aliado ocho países y hemos constituido los comités de definición de requisitos de la fragata, y en este momento no ya de definición de requisitos, sino de desarrollo tecnológico de investigación de las características y de preparación para la producción de esa fragata.

El avión de combate europeo es lo mismo. En este momento España está en el «TRIGAT», que es el misil contra carros. Es decir, ni Alemania puede enfrentarse sola a un programa de un misil contra carros. Quizá podría, pero le saldría mucho más caro que hacerlo en cooperación. Este es el camino que hemos seguido.

En relación al armamento aéreo, ya que ha sido la pregunta anterior, creo que he puesto en evidencia que para los sistemas nuevos ya estamos, no en situación de compra, sino de cooperación. Creo que el camino de solución, señor Trillo, es Europa. España es un país europeo, está en la alianza defensiva de los países europeos, y en cuanto a su política de industria nacional tiene que tener una política de coordinación con el esfuerzo europeo, porque lo que está en cuestión no es ya si España a medio plazo es capaz de producir estos sistemas, lo que está en cuestión, si no colaboramos, es si Europa será capaz de producir estos sistemas a medio plazo. La forma de poder contestar afirmativamente a esta pregunta de si Europa a medio plazo estará preparada para ello, es la de que cooperemos todos los países europeos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Trillo tiene la palabra.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Gracias por la contestación, señor Ministro, y una pequeña apostilla.

En su ya dilatada experiencia como Secretario de Estado de la Defensa, ya son siete meses sin nombrarlo y supongo que alguien asumirá la experiencia que el señor Serra tenía en este tipo de cuestiones, yo le preguntaría: en estos acuerdos del EPA del avión de combate, de la fragata europea de los 90, de la fragata de la OTAN de los 90, y muy especialmente en el tema de la fragata, dada la increíble variación de los sistemas de armas actuales respecto a los tradicionales antiguos, los de un tercio es casco, un tercio armamento, un tercio electrónica, —por ejemplo, la fragata—, ¿se aplica algún tipo de condicionante respecto a la eventual fabricación? Nosotros real-

mente sí tenemos una experiencia en este sistema de armas, como podría ser, por ejemplo, la industria naval militar, quizá no tanto la de armamento y quizá no tanto, y mucho menos, la de electrónica. Y en el caso del avión exactamente igual. Es decir, ¿estamos aplicando condicionantes de tal manera que logremos una cierta especialización en sistemas de armas, en vez de estar picoteando en todos los sitios sin tener muy claro lo que queremos hacer como un sistema de armas español?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Hay una política industrial de Departamento, señor Trillo, y hay iniciativas industriales tanto del sector público como de sector privado. Yo lo que celebraría es que hubiera muchas más de las que hay.

En relación a la fragata, puedo citarle un ejemplo que me parece positivo, en el que el anterior Secretario de Estado intervino muy decisivamente con sus criterios, ya que usted ha citado este tema, puesto que el señor Trillo ha descubierto que a mí me gusta mucho más ser Secretario de Estado que ser Ministro, cosa que es obviamente cierta.

Nos encontramos a principios de 1983 con una decisión prácticamente tomada de digitalizar los sistemas de comunicación y de control de las fragatas DEG, de forma que fueran interoperativas con las fragatas FCG, que se han ido construyendo. Para ello se acudió totalmente a dos empresas extranjeras, que no voy a citar. Decidimos que esto era hipotecar ya para siempre la posibilidad de que España pudiera producir mecanismos de comunicaciones y de control para buques de combate, de guerra, e hicimos, no un concurso, sino reuniones de trabajo, posibilidades, estudios, y al final se realizó el programa TRITAN, que no fue adjudicado a una empresa única española, porque ninguna sola podía, pero que ha sido un consorcio que en este momento, y frente a los temores (lo digo porque fue muy criticada la decisión de darlo a empresas españolas en base a la falta de preparación de estas empresas en este campo), el resultado del programa TRITAN es satisfactorio. Las pruebas funcionan bien y la digitalización de las DEG no sólo será un hecho que sea completamente interoperativo con los FCG, sino que hemos tenido un núcleo de preparación y ya sabemos de una pieza con la que vamos a concurrir a la fragata de los 90.

En el campo de estas definiciones en las que nos podríamos especializar y tener producto, el tema más difícil es el misilístico, no es el electrónico, pura y simplemente. En cuanto a consolas, en cuanto a sistemas de mando o temas electrónicos, existen capacidades que todos deseáramos que fueran superiores, pero existen capacidades que podemos ir utilizando y mejorando en el futuro con estos proyectos.

El tema misilístico es el más difícil. Por otra parte, es un tema crucial en la fragata de los 90, tanto que ha sido desgajado de ella; provocó problemas de firma de Ingla-

terra y Francia cuando ya todos los demás países habían firmado el acuerdo. En este momento el programa que estudiaría este tema es el PAMS. Estamos en discusión con Francia, con Italia y con Inglaterra, en un grupo reducido en este tema, y, evidentemente, también lo enfocamos no sólo de manera de defender genéricamente los intereses de nuestra industria, sino de especializarla en productos concretos que ya nos permitan una posición de com-

petitividad o de participación en el desarrollo de aquel elemento concreto en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Se suspende la sesión por diez minutos y les recuerdo que su reanudación tendrá carácter secreto.

Eran las once y cincuenta minutos de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961